



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

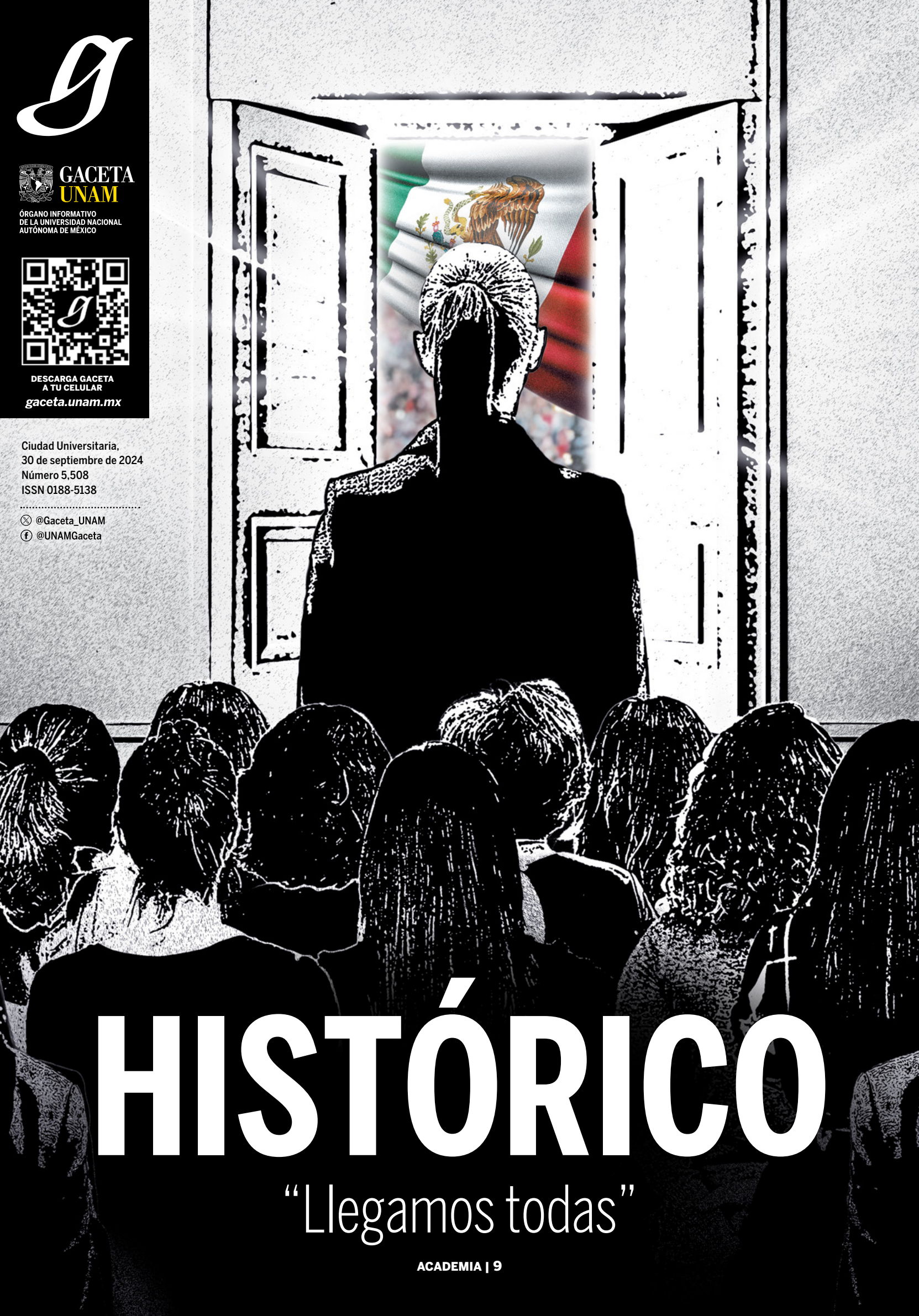


DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

Ciudad Universitaria,
30 de septiembre de 2024
Número 5,508
ISSN 0188-5138

📧 @Gaceta_UNAM

📘 @UNAMGaceta



HISTÓRICO

“Llegamos todas”



Foro 20-20 Encuentro Multidisciplinario

Fomenta la UNAM internacionalización y emprendimiento

Entre los desafíos de esta casa de estudios está el incrementar su presencia en el orbe e impulsar el desarrollo de ideas que puedan convertirse en empresas de interés para el mercado

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

La Universidad tiene entre sus desafíos una expansión que va más allá de crecer su matrícula, sus capacidades de investigación y docencia y sus entidades en todo el país; se refiere también a incrementar su presencia internacional y a fomentar entre su comunidad el desarrollo de ideas que puedan convertirse en emprendimientos de interés en el mercado.

Esto dejaron claro William Lee Alardín, coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI), y Jorge Manuel Vázquez Ramos, coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), quienes participaron en el *Foro 20-20 Encuentro Multidisciplinario*, que en su 11ª edición se refirió a “La UNAM y su vinculación nacional e internacional”.

Afirmó Lee Alardín: “La presencia internacional de la UNAM ha sido pau-

latina. Comenzó en 1921 con la Escuela de Verano y se oficializó en 1944 con la primera sede en otro país: la Escuela de Extensión en San Antonio, Texas, Estados Unidos”.

En el auditorio de la Unidad de Estudios de Posgrado informó que hoy esta casa de estudios cuenta con tres escuelas de Extensión –en San Antonio y Chicago, Estados Unidos; y en Quebec, Canadá–, así como con nueve centros de Estudios Mexicanos, ubicados en Los Ángeles, Tucson y Boston, en Estados Unidos; Francia; España; Reino Unido; Alemania; China y recientemente Cuba.

Ante Dionisio Meade y García de León, presidente del consejo directivo de Fundación UNAM, y Angélica Cuéllar Vázquez, coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales y quien fungió como moderadora, Lee Alar-

dín agregó que, además de extender sus funciones sustantivas de investigación, docencia y difusión del conocimiento y la cultura, la UNAM en el extranjero pretende vincular y fomentar el intercambio y la colaboración académica y de alumnos en su área de influencia; fortalecer las habilidades lingüísticas de los alumnos en idiomas distintos al español que incrementen sus competencias; promover la enseñanza, evaluación y certificación del español para extranjeros, así como la formación de docentes en español como segunda lengua.

También, busca impulsar el estudio de la cultura mexicana (artes, historia, gastronomía, representaciones locales); difundir las actividades de la UNAM en las sedes extranjeras; y realizar acciones en apoyo a la comunidad mexicana en el exterior.

Lee Alardín dijo que, en correspondencia a su presencia en instituciones extranjeras, en la Universidad hay oficinas de 10 instituciones de educación superior del mundo que colaboran en el campus de Ciudad Universitaria provenientes de Estados Unidos, España, Francia, Alemania, Países Bajos y China.

Además, la UNAM pertenece a la Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe (con 37 universidades de 20 países de la región); a la Unión Iberoamericana de Universidades (con sus homólogas de Buenos Aires, Argentina; Sao Paulo, Brasil; de Barcelona y Complutense de Madrid; España) y a la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI, que agrupa a más de 90 representantes de distintas instituciones).

► De idea a negocio

En su oportunidad, Vázquez Ramos, titular de la CVTT, informó que esta Coordinación tiene actualmente 39 proyectos de emprendimiento activos (que ya están vendiendo,) así como 338 incubados y en camino de establecerse.

“La idea principal de esta Coordinación es promover el emprendimiento entre nuestra comunidad universitaria, para convertir una idea original en un desarrollo tecnológico útil a la sociedad y comercialmente rentable en el mercado”, resumió.

Para lograrlo, la CVTT cuenta con el sistema de incubación de empresas InnovaUNAM, donde se capacita a los emprendedores (estudiantes, académicos y egresados) desde el desarrollo de su idea hasta la gestión de la tecnología y un modelo de negocios para llevarlo al mercado.

“El emprendimiento se refiere a la capacidad de una persona o grupo de personas para generar y desarrollar un negocio o proyecto, con el objetivo de generar valor económico y social. Idealmente, se caracteriza por la innovación, la creatividad y la capacidad de asumir riesgos”, detalló.

Informó que en la Universidad el 65 % de los emprendedores son egresados, el 25 % alumnos y el 10 % académicos. Además, el 62 % son hombres y el 38 % mujeres, aunque la cifra de ellas va creciendo paulatinamente.

Creada en enero de 2020, la Coordinación de Vinculación y Desarrollo Tecnológico tiene como objetivos apoyar la transferencia de conocimientos, tecnologías y productos desarrollados en la Universidad a organismos y empresas de los sectores público, social y privado, para intensificar su desarrollo en la sociedad.

También pretende fortalecer la transferencia de la tecnología y el emprendimiento universitario.

Dentro de la UNAM, esta entidad orienta a la comunidad universitaria e identifica ideas innovadoras con potencial de transferencia; mientras que en su vinculación con la sociedad ofrece servicios tecnológicos, transferencia de conocimiento y propiedad intelectual; así como desarrollo de emprendimientos innovadores.

Vázquez Ramos explicó que, desde la UNAM, el emprendimiento es crucial porque propicia la generación de empleos, fomenta la innovación y desarrollo de *startups* (empresas independientes que se gestan en las universidades), aprovecha los recursos universitarios y fomenta un cambio cultural. *g*

De la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Premio Marcos Kaplan a Eduardo Tzili Apango

DIANA SAAVEDRA

Por la tesis doctoral “La construcción de la idea de bien público global como base de la hegemonía internacional: el caso de la iniciativa de la Franja y la Ruta de la República Popular China (2015-2020)”, Eduardo Tzili Apango, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, fue galardonado con el Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Derecho y Ciencias Sociales Dr. Marcos Kaplan 2024.

Durante la ceremonia de entrega del reconocimiento, Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, detalló que la interdisciplina es indispensable para las ciencias sociales. “La complejidad de los desafíos que enfrentamos requiere de diversas áreas de conocimiento que dialoguen entre sí, por lo que felicito al ganador por el trabajo realizado que permite comprender mejor el papel de China en el escenario internacional”.

Al hacer uso de la palabra, Tzili Apango agradeció a aquellos que leyeron su tesis, pues los estudios sobre China son un subcampo de los estudios regionales y de las relaciones internacionales. Reconoció que acaso el mismo doctor Kaplan estaría en desacuerdo con él porque se considera que parte del problema que esa nación está provocando en el mundo es traer de vuelta al Estado-Nación para controlar la globalización.

Ante investigadores reunidos en el Aula Centenario del IJ, Apango agregó: “China es ya un actor demasiado relevante para estudiarlo desde el punto de vista de los estudios regionales, que se suelen relacionar con lo exótico, pero esa nación no es un actor que debamos desconocer y necesitamos entenderlo, por lo que parte de lo que intenté en la tesis fue poner un grano de arena que ha sido bien valorado, lo cual agradezco”.

En representación del jurado calificador, Karla Valverde comentó que el galardón permite recordar a Marcos Kaplan, destacado científico social cuyas preocupaciones intelectuales son más vigentes que nunca:



Foto: Francisco Parra.

la globalización, las relaciones internacionales, los derechos humanos, el Estado, las innovaciones tecnológicas y productivas.

Valverde añadió: “La tesis premiada se distingue por su habilidad en el uso de las herramientas teóricas y metodológicas en las relaciones internacionales, en las ciencias de la comunicación, la economía y las sociologías políticas. Es una tesis, en palabras de su autor, que se apoya en la geopolítica crítica de la hegemonía internacional que integra, tanto a ésta, como a la trilogía de los análisis del discurso”.

Mariana Kaplan Schteingart consideró que la hegemonía actual de China hace que el novedoso enfoque de la tesis galardonada sea coherente con los trabajos de Marcos Kaplan, quien hablaba sobre América Latina o del ámbito global, y el reconocimiento no sólo valora su legado, sino que además refleja la curiosidad intelectual y el compromiso con la comprensión de las dinámicas globales que él siguió con tanta pasión a lo largo de su vida.

En nombre de la familia, Luciana Kaplan Schteingart destacó que su padre era una persona visionaria y con un gran sentido del humor. “Él permanece en nuestras mentes y corazones y sus palabras siguen vigentes en diferentes sentires; por lo que confío en que el Premio siga apoyando a nuevos investigadores a tener una mirada fina y crítica sobre la realidad que se vive”. *g*

Participaron 15 universidades, provenientes de México, Perú, Bolivia y Guatemala

CARLOS OCHOA ARANDA

Un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho (FD) se coronó como ganador en la edición 12 de la Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos Sergio García Ramírez, que se celebró del 9 al 13 de septiembre. Es la segunda ocasión que la FD obtiene este prestigioso certamen, que es organizado por la Universidad Nacional junto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (con sede en el Instituto de Investigaciones Jurídicas), el Instituto Matías Romero y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Los estudiantes galardonados fueron: Ana Paula Reyes Rivera, Eriari Cruz Andrade, María Fernanda León Romo, todos de séptimo semestre, y Valentín Sánchez Allec, de noveno semestre, bajo la tutoría de Valeria Pérez Barajas.

En entrevista, Eriari Cruz destacó que su principal motivación fue el interés genuino del equipo por los derechos humanos, con los que todos sienten una auténtica vocación por su defensa.

En cuanto al proceso de la competencia, Cruz Andrade explicó que los organizadores asignan un caso hipotético para que los equipos lo resuelvan: “Nuestro caso se trató sobre niños que vivían en una comunidad marginalizada y precarizada, donde había un conflicto armado no internacional. Además, se instalaba una empresa de armas en el territorio, lo que fomentaba la violencia. Uno de los grandes problemas en esa comunidad era el reclutamiento forzado, junto con otras condiciones que aumentaban la vulnerabilidad de los infantes”.

Ana Paula Reyes relató cómo abordaron el caso desde dos perspectivas: “Una, la de los niños, es decir, las víctimas; y otra, la de los agentes estatales. En la competencia debimos presentar dos posturas escritas y defenderlas oralmente. Por un lado representamos a las víctimas; y, por el otro, al Estado, argumentando las medidas que éste supuestamente tomó para evitar violaciones de derechos”.

La alumna de la Facultad de Derecho afirmó que la competencia fue bastante rigurosa y se desarrolló en varias instancias: “Las audiencias preliminares se realizan ante una Corte Suprema o un Tribunal Constitucional, las semifinales ante la Comisión Interamericana de De-



Foto: Facultad de Derecho.

Ganan alumnos de Derecho el certamen Sergio García Ramírez

rechos Humanos, y la final ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El formato evalúa tanto las habilidades escritas como las orales”.

Agregó que el 40 % de la calificación depende de los memoriales escritos, en los que se presenta una teoría del caso bien estructurada, y el 60 % restante corresponde a las rondas orales frente a los jurados, quienes actúan como ministros, comisionados y jueces, según la etapa de la competencia.

Con respecto a los equipos participantes Cruz Andrade comentó que fueron 15 las universidades registradas, provenientes de México, Perú, Guatemala y Bolivia. “La competencia tiene un enfoque tanto nacional como internacional, y se vuelve muy atractiva para quienes se interesan no sólo en derechos humanos, sino también en derecho internacional”.

El certamen tiene como objetivo que los estudiantes adquieran herramientas para el manejo de habilidades en investigación y argumentación jurídica, enfocándose en los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente los desarrollados por el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos.

El proceso de selección dentro de la Facultad de Derecho incluyó un curso propedéutico sobre derecho internacional,

seguido de un examen y la presentación de un memorial escrito. Reyes Rivera detalló que la preparación fue extensa, comenzando desde enero con estudios exhaustivos sobre la Corte Interamericana y el derecho internacional de los derechos humanos.

“Nos organizamos para trabajar en diversas habilidades, desde la redacción de escritos hasta la defensa oral en entornos simulados, lo que fortaleció nuestras capacidades argumentativas”, añadió.

Además, todos resaltaron el apoyo de la UNAM en este tipo de competencias, que estimulan la formación académica y el compañerismo entre los participantes.

El equipo ganador también fue premiado con una beca internacional para uno de sus miembros, además de becas en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, lo que refuerza su especialización en derechos humanos.

Este importante triunfo no sólo destaca la excelencia académica de los estudiantes de la Facultad de Derecho, sino que también refleja el compromiso de la institución en promover la formación de futuros juristas con una visión integral y especializada en derechos humanos. A través de la participación en este tipo de certámenes internacionales, los alumnos se convierten en agentes de cambio capaces de influir en la protección y defensa de los derechos fundamentales. [g](#)



Foto: sede UNAM-Francia.

Muestra en el Pabellón Sicli de Ginebra

Lleva Arquitectura a Suiza los *cascarones de concreto* de Félix Candela

Fue curada por Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes; participaron alumnos y profesores del Laboratorio de Estructuras y de la especialización en Diseño de Cubiertas Ligeras

La curaduría de la exposición muestra los edificios más emblemáticos de la trayectoria profesional de Candela, mientras resalta el uso de las estructuras ligeras que son resistentes gracias a su geometría y utilizan un mínimo de material, siendo una posible respuesta a los desafíos climáticos con los que se enfrenta la arquitectura contemporánea. Ésta ha sido una gran oportunidad de aprendizaje en un foro internacional para la comunidad de la UNAM.

En la inauguración estuvieron presentes Cecilia Jaber Breceda, embajadora de México en Suiza, y Rodrigo Díaz Maldonado, director de la sede UNAM-Francia (Centro de Estudios Mexicanos), en representación de la Universidad en el espacio francófono europeo.

Durante la ceremonia Díaz Maldonado resaltó la contribución de Félix Candela, exiliado español, a la arquitectura mexicana. “Supo comprender la nueva circunstancia que le ofrecía el México posrevolucionario y adaptarse a ella, con agilidad y elegancia; pero no para sacar indebido provecho o lograr éxitos fáciles, sino para mejor salvarse él y su nueva patria”.

Terminada su formación de arquitecto en Madrid y tras haber vivido la Guerra Civil Española, Candela migró a México

en el verano de 1939, donde empezó a experimentar con la ingeniería estructural y creó la empresa constructora Cubiertas Ala en 1950, junto a sus hermanos Antonio y Julia, y los arquitectos mexicanos Fernando y Raúl Fernández Rangel. Este espacio sería la “fábrica de ideas” del cual surgirían inéditos diseños de edificios ligeros y futuristas que le dieron renombre internacional.

Edificios emblemáticos

Entre las décadas de 1950 y 1960, Candela construyó edificios emblemáticos en distintas urbes: Ciudad de México, Cuernavaca, Monterrey o Guadalajara, entre otras. Estructuras como el Restaurante Los Manantiales (1958) y el Palacio de los Deportes (1968) se han convertido en símbolos de la arquitectura moderna de la capital mexicana.

Candela también fue profesor de la Facultad de Arquitectura de la UNAM desde 1953. Además de las enseñanzas en el aula, el arquitecto dejó su marca en Ciudad Universitaria con la construcción del Pabellón de Rayos Cósmicos en 1951, que fue la primera obra que resolvió con una cubierta basada en la geometría del paraboloide hiperbólico que, por sus características estructurales, permite construir láminas de concreto sumamente delgadas.

La muestra *Félix Candela: función, forma y elegancia en cascarones de concreto* presentó al visitante los edificios más emblemáticos de este genio del diseño estructural, quien dejó su huella en la arquitectura mexicana y es referencia mundial por el uso virtuoso del paraboloide hiperbólico en el diseño de cubiertas ligeras de concreto armado.

La exposición se inauguró el pasado 22 de agosto y estuvo abierta al público hasta el 15 de septiembre. [g](#)

SEDE UNAM-FRANCIA



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Ginebra, Suiza.— Se presentó en esta ciudad la exposición *Félix Candela: función, forma y elegancia de los cascarones de concreto*, en el Pabellón Sicli de Ginebra. A la inauguración asistieron más de 400 personas, haciendo de su inicio un gran éxito para este proyecto de colaboración entre la Facultad de Arquitectura (FA) de la UNAM y la Fundación del Pabellón Sicli-Arquitectura y Artes de la Construcción.

La muestra fue curada por Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, director de la FA, en el marco de un proyecto PAPIIT en el que participaron alumnos y profesores del Laboratorio de Estructuras y de la especialización en Diseño de Cubiertas Ligeras.

Primer Aniversario del CFOP

Alumnos y profesores, grandes beneficiados por la IA

Melchor Sánchez Mendiola ofreció una charla sobre los usos posibles de esta herramienta en las aulas

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

El Centro de Formación y Profesionalización Docente (CFOP), espacio que fortalece una de las tareas sustantivas de esta casa de estudios, cumplió un año de brindar a la planta académica universitaria una serie de actividades que permiten su preparación y capacitación.

Para celebrar este primer año de impulsar la calidad de la enseñanza, la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE) organizó un ciclo de conferencias al que acudió el profesorado que ha contribuido a que el Centro cumpla con su misión.

En la primera de las charlas a cargo del titular de la CEIDE, Melchor Sánchez Mendiola, denominada *IA Gen y formación docente: ¿aliada o rival?*, el especialista planteó que el poder de esta herramienta es increíblemente enorme, por lo que los grandes beneficiados deben ser los docentes y los estudiantes.

Asimismo, indicó que, al revisar la literatura en formación docente, son pocas las menciones a la inteligencia artificial (IA). “Sin embargo, en todo lo que hace-

mos en el terreno de la educación, puede aplicarse la IA. Un componente clave para el desarrollo profesional de los profesores es la alfabetización en esa tecnología; hay que comprender sus capacidades y limitaciones, así como sus posibles beneficios y desventajas”.

Por otra parte, señaló que otro aspecto por considerar es que durante los procesos de capacitación se involucre a profesores y estudiantes en el uso activo de estas herramientas.

Melchor Sánchez Mendiola pidió a los asistentes platicar entre sí sobre cuál es la habilidad que seguirá siendo exclusiva de los docentes, independientemente de los avances de la IA generativa. Para algunos de ellos esta herramienta no puede sustituir la creatividad del ser humano, ni el uso extensivo del lenguaje en todas las acepciones que pudiera tener; o bien, la empatía, la tolerancia, el pensamiento crítico y creativo, la calidez, es decir todo aquello inherente al ser humano.

Sin embargo, consideraron que mientras la IA no avance tanto para ser independiente, “la única condición humana que puede seguir siendo exclusiva en la educación es la instrucción que el educador puede dar a la IA”.

Más adelante, Sánchez Mendiola expuso que los profesores son una población selecta y privilegiada por enseñar. “Tenemos la enorme responsabilidad de influir en los demás; es decir, la docencia como acto humano irreplicable e irreproducible. No obstante, parte del discurso del pánico moral de la comunidad docente del planeta es que los van a reemplazar con una máquina”.

Existen tantas maneras de enseñar como profesores hay, cada uno puede tener su propia concepción del docente y sus métodos de enseñanza. “Así como decimos que los estudiantes son únicos e irreplicables, como cualquier ser humano, también los educadores somos heterogéneos, pero al final del día el actor central del proceso enseñanza-aprendizaje son los alumnos”.

Opinó que los profesores no sólo deben mantenerse actualizados de manera permanente en sus respectivos campos de conocimiento, sino también como docentes. “Ésta es una de las tareas principales que tenemos en la Universidad, y debería ser un asunto de planeación, más que un accidente”. g



Huracán “John”
Guerrero



Abre la UNAM Centro de Acopio para Guerrero

Ante el desastre provocado por el huracán *John* en el Pacífico mexicano, la Universidad Nacional Autónoma de México instaló este lunes 30 de septiembre, el Centro de Acopio Comunidad UNAM Solidaria para la población damnificada.

El centro de acopio está en el Estacionamiento 8 del Estadio Olímpico Universitario, y permanecerá abierto de lunes a sábado de las 10 a las 18 horas.

Se sugiere a la población apoyar con: agua, arroz, atún, azúcar, artículos para limpieza dental, cloro, detergente multiusos, fórmula para bebé, frijol, galletas, alcohol en gel, herramientas para remoción de escombros, jabón de tocador, jabón en polvo, jabón líquido para manos, jugo, leche, leche en polvo, lenteja, medicamentos y material de curación, pañales infantil y de adulto, papel de baño, pasta dental, sal, sardina, sopa, toallas sanitarias, verduras enlatadas.

La UNAM se solidariza con toda la población de Guerrero y otros estados que resultaron gravemente afectados por el ciclón.

Más información en: acopio.unam.mx g



Foto: Benjamín Chaires.



Foro internacional en la UNAM

La democracia contribuye a generar bienestar social

Laura Lucía Romero Mireles

La democracia es condición necesaria para construir el desarrollo y el bienestar social, y reducir las desigualdades sociales, afirmó Carmen Casas Ratia, directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS).

En nuestra disciplina, dijo, trabajamos con los sujetos sociales para lograr sociedades más igualitarias, incidiendo en la construcción de ciudadanía, y en procesos de empoderamiento, así como en la formación de liderazgos democráticos.

Al inaugurar el *Foro Internacional Desafíos de las democracias latinoamericanas. Elecciones, ciudadanía y gobiernos en sociedades complejas*, añadió que, además, “mirar desde la interdisciplina permite ampliar los horizontes en procesos de democratización de la vida pública”.

La directora recordó que la instancia a su cargo recibió la invitación de la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos (ALACOP), para la organización conjunta de este encuentro que tuvo como objetivo analizar los problemas y desafíos de los procesos democráticos, a partir de miradas académicas y especialistas en el campo de la consultoría política internacional.

Mirar desde la interdisciplina permite ampliar horizontes en procesos sociales de democratización: Carmen Casas, directora de la ENTS

En la actualidad encontramos en la ciudadanía comportamientos sociales que requieren nuevos marcos de interpretación, con el fin de comprender por qué la gente piensa lo que piensa, y por qué actúa como lo hace. Por ello, reflexionar sobre los desafíos de las democracias es de suma importancia, finalizó.

Nidia Paulino, presidenta de la ALACOP, recordó que esta es la segunda vez que esa Asociación y la UNAM unen sinergias “en un espacio de libertades, respeto, tolerancia y diálogo, poniendo de relieve las características de la Universidad en cuanto a la práctica de la pluralidad de ideas y pensamiento, colocándola como una institución educativa de excelencia, que responde al presente y futuro de la historia de la formación de México, y no sólo porque aquí vienen estudiantes de todo el mundo”.

En tanto, la Asociación tiene la vocación de promover y defender la democracia, la participación ciudadana, la profesionalización y las buenas prácticas, mencionó.

Se viven tiempos difíciles, complejos, de sociedades cambiantes y gobiernos alejados de los ciudadanos y sus necesidades; de pérdida de credibilidad, de una representatividad en evidente decadencia y personalismo político; de populismo en sus máximos niveles, con indicadores en la región de una alarmante baja de la calidad de la democracia, advirtió.

Daniel Ivoskus, presidente de la Cumbre Mundial de Comunicación Política, consideró que “cuando miramos el mapa latinoamericano, empieza a haber incertidumbre y dudas sobre el tema de la democracia”.

Y agregó que “es un honor compartir con tantos profesionales que llegan con toda su experiencia; venimos a actualizarnos, a aprender, y agradecemos la organización de este *Foro*, que contribuye al desarrollo de la industria de la consultoría política”.

John Ackerman, director del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, calificó a la UNAM como un espacio seguro para el debate plural de todas las ideologías en favor de la democracia.

En la conferencia magistral *Desafíos de las democracias latinoamericanas* consideró que en ellas se enfrentan, más que antes, el peligro real del culto a la personalidad, y hay casos en los que también se tiene una institucionalidad autoritaria que acompaña a tales personalidades.

Para avanzar en la democracia en México, el continente y el mundo, tendríamos que apostar por un sistema más “parlamentarizado”, ya que así se podría entender que la verdadera riqueza es su pluralidad y la existencia de una multiplicidad de partidos políticos, que pueden coincidir o no, recaló Ackerman.

Estamos viviendo una crisis de salud mental, en especial entre las generaciones más jóvenes, como efecto de la pandemia; del impacto de las redes sociales digitales; de la precariedad económica de grandes poblaciones, que generan una gran vulnerabilidad ciudadana y popular ante diferentes estrategias de manipulación mediática, que ponen en peligro a nuestras democracias, finalizó.

El Foro –organizado también por el Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia– se realizó en el auditorio Bernardo Quintana del Palacio de Minería. Participó Carlos Fara, presidente de la Asociación Internacional de Consultores Políticos. *g*

1977

Ingresa al CCH Sur.

**1986**

Dirigente del Consejo Estudiantil Universitario.

**1987**

Se convierte en ayudante de profesor.

**1989**

Licenciada por la Facultad de Ciencias de la UNAM, graduada como física por la tesis "Estudio termodinámico de una estufa de leña para uso rural".



UNA ACADÉMICA EN LA PRESIDENCIA

1991

Maestra en Ingeniería Energética con la tesis "Economía del uso eficiente de la energía eléctrica en la iluminación".

ECONOMIA DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LA ILUMINACION

TESIS QUE PRESENTA

Claudia Sheinbaum Pardo

Para obtener el grado de

Maestro en Ingeniería (energética)

División de estudios de Posgrado
Facultad de Ingeniería UNAM
Septiembre 1990**1995**

Doctora en Ingeniería Energética con la tesis "Tendencias y perspectivas de la energía residencial en México", luego de una estancia académica en la Universidad de California en Berkeley.

**2007**

Integrante del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU, que obtuvo el Premio Nobel de la Paz.





#28S

El 28 de septiembre se conmemoró el Día de Acción

Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible desde 1990.

El 28S también se conoce como el Día por la Despenalización y Legalización del Aborto.



¿Qué es la interrupción legal del embarazo?

La ILE es una opción para el ejercicio de una maternidad libre, informada y responsable.

El acceso al aborto legal y seguro es parte esencial de los servicios de salud reproductiva a los que tienen derecho las mujeres. Se fundamenta en los derechos a la vida; la salud, incluida la reproductiva; la integridad física; la vida privada; la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres.

Estos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Informe GIRE, 2021).



La maternidad como obligación

En México, como en otras partes del mundo, la maternidad está

ligada a una fuerte idea de obligación; esto sucede en los ámbitos cultural, político y religioso. Sin embargo, es una violación a los derechos humanos que las mujeres no puedan tomar decisiones sobre su propio cuerpo. La lucha por esta decisión inició en México en la década de los años 70 del siglo XX.



#28S

EL DÍA A FAVOR DE ACCIONES GLOBALES POR EL ABORTO LEGAL

ALEJANDRA DEL CASTILLO

La interrupción legal del embarazo (ILE) es un tema de derechos humanos, salud pública y justicia social. La lucha por acceder a ese derecho tiene más de 50 años y cada 28S, en conmemoración del Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible, se llena de pañoletas y se pinta de verde como una exigencia. La marea verde avanza por los estados de la República mexicana, pero el camino para que en cada uno se tengan garantías para las mujeres y personas gestantes es todavía una ruta en proceso.

Marta Lamas, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, y luchadora feminista que ha marchado por la interrupción legal del embarazo desde hace más de 50 años, contesta para *Gaceta UNAM*.

¿Qué significa la lucha por la legalización de la interrupción legal del embarazo (ILE) para los feminismos?

Significa la autonomía de las mujeres: la posibilidad de interrumpir un embarazo cuando no ha sido elegido. Implica reivindicar la autonomía sobre el propio cuerpo y la posibilidad de seguir un proyecto de vida.

Poder decidir sobre tu cuerpo, es un derecho básico.



¡El aborto va!

En México, el 26 de abril de 2007 la lucha de las mujeres logró las reformas al Código Penal y adiciones a la Ley de Salud, ambos del entonces Distrito Federal, por medio de las cuales se reconoce su derecho a interrumpir legalmente su embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación.

El 4 de mayo de 2007, la Secretaría de Salud del Distrito Federal publicó una normativa interna acerca de los servicios de salud relacionados con la interrupción legal del embarazo.

¿El cuerpo de las mujeres es un territorio que pertenece a ellas?

Claro que nos pertenece. Las mujeres también estamos condicionadas por nuestra cultura, y aunque digamos que cada quien podría tomar decisiones sobre su propio cuerpo, hay muchos determinantes que a veces impiden llevar a cabo esas decisiones. Uno de ellos, muy importante, es la ignorancia; si hay desconocimiento sexual, si no sabes cómo controlar la fecundidad, te pasarán cosas.

No solamente es el hecho de decir: “Yo tomo decisiones sobre mi propio cuerpo”, requerimos un contexto en el que haya información que haga fácil, accesible y entendible lo que son los procesos sexuales.

La información también es una responsabilidad del Estado. Los derechos y el conocimiento van de la mano para poderlos ejercer.

¿Cómo ha madurado la idea de la interrupción legal del embarazo?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como máxima autoridad jurídica, estableció un marco de interpretación, por lo cual las últimas legalizaciones que se han hecho en varios estados –Nayarit, Aguascalientes, Yucatán– han sido por amparos, los cuales han interpuesto las mujeres. A la hora de resolver el amparo, se hace con la resolución de la SCJN.

Tenemos un avance jurídico muy, muy amplio y también otro muy importante en el sentido médico, porque hace dos años se establecieron en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en la Secretaría de Salud los lineamientos para la atención del aborto en todo el país.

La ILE es una batalla cultural, política y religiosa

Es una batalla cultural que se está dando en muchas partes del mundo y que tiene que ver con una concepción laica apoyada en la ciencia sobre qué somos los seres humanos, y si podemos o no tomar decisiones sobre nuestro cuerpo, en contra de una visión religiosa que dice: “Ten todos los hijos que Dios te mande, tú no eres dueña de tu cuerpo”.



Regulaciones estatales

Sin embargo, el aborto es regulado a nivel local y se considera un delito con excluyentes de responsabilidad penal o causales de no punibilidad, lo que significa que hay circunstancias por las cuales no se castiga o no se considera como un delito. Lo anterior configura un acto de discriminación jurídica, ya que las mujeres no se encuentran protegidas del todo para acceder a un aborto bajo un marco legal cuando depende de su lugar de residencia.

Despenalizar el aborto en los congresos locales representa abordar la interrupción legal del embarazo como un tema de derechos humanos, salud pública y justicia social. Requiere también una regulación en materia de salud.

Estigmatización y criminalización de la ILE en México

La criminalización está en los códigos penales. Si en los artículos de un código penal dice que a la mujer que se provoque un aborto le tocarán tantos años de cárcel, esto es criminalización, no sólo estigmatización.

Ejemplos de estigmatización: “son unas malas madres”, “son unas asesinas”, “son unas malas personas”, etcétera. Criminalizar a alguien es cuando su conducta se califica como un crimen, y en este momento en los códigos penales de 17 entidades federativas el aborto se considera un delito, un crimen.

La criminalización implica que el código penal estipule que si te provocas un aborto, estás cometiendo un delito.

¿Qué significan los retrocesos?

Los retrocesos tienen que ver con que somos una sociedad plural en la que sí hay una parte de ésta que comparte dichas ideas religiosas y políticas.

¿Qué nos falta?

Nos falta mucho más debate público. Necesitamos que en la televisión y en las redes se discutan mucho más los argumentos, además de las ventajas que implica que la interrupción legal del embarazo sea un servicio.

Hace falta que esto se vuelva un tema mucho más naturalizado en las escuelas, y que haya una verdadera educación sexual, por ejemplo, información acerca de los anticonceptivos. Siempre es mejor prevenir, que remediar un embarazo. Se debe realizar mucha difusión y educación sexual.

¿Cómo apoyar las acciones globales del #28S?

La movilización es muy importante. Primero: informarse, leer, debatir con la gente que está a nuestro alrededor. Todas las ciudadanas que estamos convencidas de que el aborto tiene que ser un derecho debemos discutir y hablar con la gente cercana, hay que asistir a las marchas y movilizaciones.



El aborto con garantías para las mujeres y personas gestantes

El 7 de septiembre de 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió como inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes, sin enfrentar consecuencias penales.

De 2007 a 2024 se han realizado 277,268 interrupciones legales del embarazo según la Secretaría de Salud del gobierno de la Ciudad de México.



¿Qué es la criminalización del aborto?

Según el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), la criminalización del aborto es la materialización de la idea de que la maternidad es la función obligatoria de las mujeres. Dicha idea, que representa una violación a los derechos humanos, sigue permeando no sólo la cultura, sino también en todas las instituciones del Estado.



Obstáculos y retrocesos

El Congreso de Aguascalientes aprobó una reforma para reducir a seis semanas de gestación, de un periodo previo de 12 semanas, como el límite para un aborto voluntario.

Consignas

- ¡Mi cuerpo es mío, yo decido, tengo autonomía, yo soy mía!
- ¡La maternidad será deseada o no será!
- ¡Educación para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir!
- ¡Maternidad libre y deseada!
- ¡Ni muerta por abortar ni presa por intentar!
- ¡Saquen el aborto del Código Penal!

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Los padecimientos del corazón son la principal causa de muerte en el mundo, tanto en hombres como en mujeres. Para evitar padecer enfermedades en este órgano y posibles fallecimientos por ese motivo, no debemos esperar a tener algún síntoma de enfermedad cardiovascular, sino detectar los factores de riesgo y comenzar a controlarlos, prevenirlos o evitarlos, afirma Rodolfo Herrera Franco.

El académico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza de la UNAM comenta que, así como hay instancias de prevención de cáncer de mama o cervicouterino, también debe haber programas y centros para atender las causas que pueden enfermar al corazón, además de contar con médicos de primer contacto capacitados para aplicar la medicina preventiva.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), de manera combinada las condiciones que afectan a este órgano muscular o a los vasos sanguíneos, por ejemplo, un ataque cardíaco, accidente cerebrovascular e insuficiencia cardíaca, matan a 20.5 millones de personas cada año. La mayoría de los fallecimientos ocurre en países de medios y bajos ingresos.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de enero a junio de 2023 las defunciones por enfermedades del corazón fueron la primera causa a nivel nacional, con 97 mil 187 casos.

El principal padecimiento, destaca el universitario, es la cardiopatía isquémica, o sea, la enfermedad de las arterias coronarias que la gente conoce como “angina de pecho”; el infarto del miocardio y la muerte súbita son otras manifestaciones cardíacas.

Con motivo del Día Mundial del Corazón, que se celebró ayer 29 de septiembre, el cardiólogo precisa que, en el pasado, estos males afectaban a la población adulta de más de 45 años; sin embargo, en la actualidad tenemos pacientes más jóvenes, de 30 o 35 años, con angina de pecho o infartos.

Riesgos

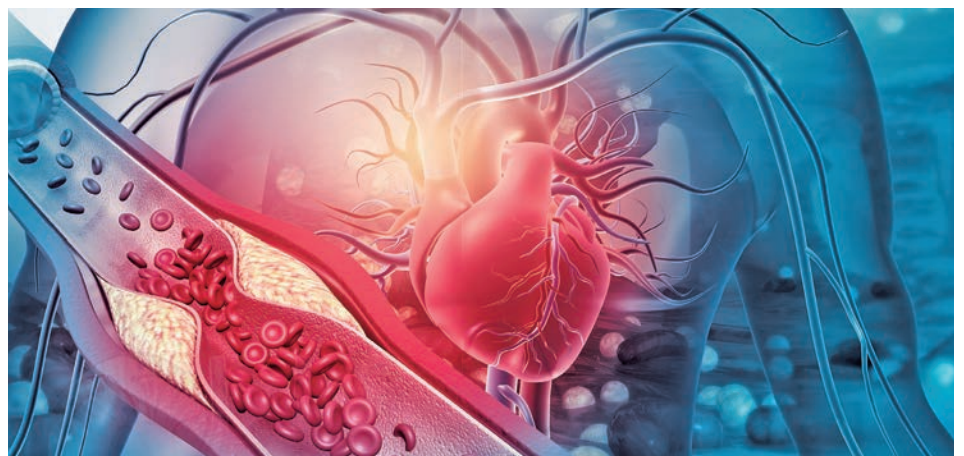
La hipertensión arterial es uno de los principales factores de riesgo para padecer una enfermedad de las arterias coronarias. Se estima que a nivel global la prevalencia en adultos de 30 a 79 años es de 35.4 %.

En México, en ese año, fue de 32.1 %, mientras que la tasa de mortalidad pasó de 16.4 a 18.7 por 100 mil habitantes. A pesar de estas cifras, la proporción de pruebas de detección fue de 29.4 % en 2012,

También en el resto del mundo

Las enfermedades del corazón, principal causa de muerte en México

No debemos esperar a tener algún síntoma, sino detectar los factores de riesgo y comenzar a prevenirlos, controlarlos o evitarlos: Rodolfo Herrera Franco, de la FES Zaragoza; el Día Mundial del Corazón se celebró este 29 de septiembre



12.9 % en 2018, 7.5 % en 2021 y 9.1 % en 2022, se advierte en la información del INSP.

Los factores de riesgo que pueden llevar a padecer problemas coronarios, principalmente son el tabaquismo, diabetes, obesidad y sedentarismo, detalla el experto. También el colesterol alto (grasas) y el estrés continuo. En el caso de las mujeres, los llamados factores emergentes son menstruación y menopausia (cambios hormonales) a edades tempranas (niñas de aproximadamente 10 años), y mujeres de 30 o 35 años que no reciben terapia hormonal, respectivamente.

Asimismo, los accidentes cerebrovasculares que se producen cuando se detiene el flujo sanguíneo a parte del cerebro, alerta el universitario.

Procurar una vida saludable

Desde la infancia y hasta la vejez se requiere llevar una vida saludable: realizar ejercicio aeróbico al menos 30 minutos al día cuatro veces por semana; tener alimentación adecuada para evitar sobrepeso y obesidad; además de revisar de forma periódica colesterol y glucosa en sangre, así como medir la presión arterial periódicamente.

También evitar el tabaquismo. Lo anterior es importante, porque cada vez más las personas comienzan a fumar a menor edad. “Ese es el objetivo de conmemorar cada año el Día Mundial del Corazón: llamar la atención de la gente sana, la que todavía no se enferma, y evitar los factores de riesgo”. Es por ello que Herrera Franco insiste en acudir al médico de manera preventiva.

Para las personas que han sufrido un infarto es primordial destapar la arteria con angioplastia o un medicamento que disuelva los coágulos, además de incluirlos en programas de rehabilitación cardíaca que consisten, básicamente, en efectuar ejercicio de acuerdo con sus capacidades y pruebas de esfuerzo, y controlar los factores de riesgo.

Cabe recordar que la efeméride es una iniciativa global que se celebra a partir del año 2000, promovida por la Federación Mundial del Corazón en 1998.

Este año el lema es: “Usa el corazón para la acción”. Al respecto, Herrera Franco considera que “no debemos esperar a que llegue este o el próximo 29 de septiembre para hacerlo: desde hoy tenemos que cuidarlo”. *g*

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

El pasado jueves, desde la madrugada hasta la noche, se sintieron en diferentes puntos de la Ciudad de México nueve “microsismos” (de magnitudes menores, de 1 a 2.9) que causaron cierta inquietud y nerviosismo entre la población.

Por lo común, se cree que los sismos producen fallas geológicas. Sin embargo, es todo lo contrario: las fallas geológicas son las que producen sismos.

“En efecto, un sismo es el resultado de la activación de una falla geológica preexistente o de uno de sus segmentos. Por lo que se refiere a los de magnitudes menores que ocurren en la capital del país, se deben a la activación no de una sola falla geológica, sino de un sistema de fallas localizado al poniente de la capital. Conocido como sistema de fallas de la Sierra de las Cruces (la cual separa el Valle de México del Valle de Toluca), está muy bien cartografiado y estudiado por los geólogos”, dice Luis Quintanar Robles, investigador del Departamento de Sismología del Instituto de Geofísica de la UNAM.

Las distintas placas tectónicas no están estáticas, sino en constante movimiento, de tal modo que unas cargan contra otras. Estos movimientos acumulan esfuerzos principalmente en las fallas geológicas, las cuales se hallan en los bordes de cada una de esas placas. “Entonces, como una liga que se estira hasta que se rompe, llega un momento en que esos esfuerzos ya no pueden acumularse más y se liberan en forma de un sismo”, explica.

A diferencia de lo que pasa con un sismo de una magnitud mayor (de 4 o más), luego del cual hay, por lo general, una o varias réplicas, los microsismos de Ciudad de México ocurren en secuencias; además son más breves, pues suelen durar entre uno o dos segundos.

¿UNA NUEVA FALLA ACTIVADA?

Ha corrido la versión de que en Ciudad de México se habría activado una nueva falla geológica que originó el enjambre de microsismos del jueves pasado.

Al respecto, Luis Quintanar comenta: “Debo enfatizar que los sismos de magnitudes menores que ocurren en la capital del país se deben a la activación no de una sola falla, sino de un sistema de fallas. Entonces no puedo afirmar que se activó una nueva falla, pero sí que la que originó esos sismos está dentro del mismo sistema de fallas de la Sierra de las Cruces, un poco más al norte de la Plateros-Mixcoac.”

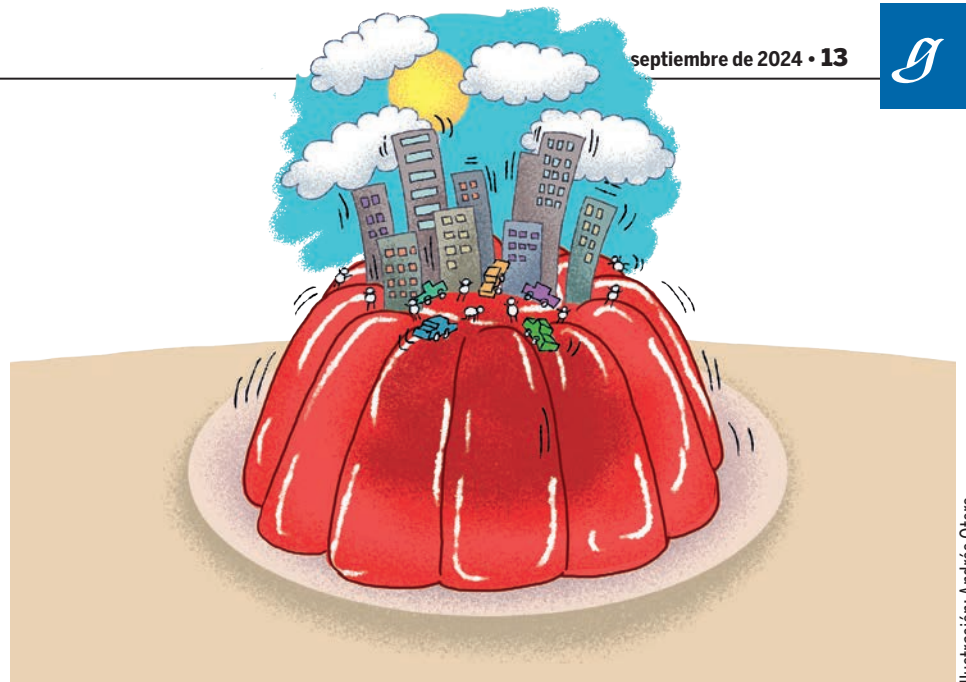


Ilustración: Andrés Otero.

¿Qué son y por qué se originan los microsismos?

“Por ejemplo, después de un sismo de magnitud 7 en la costa del Pacífico se presentan réplicas de magnitudes cada vez menores. En cambio, los microsismos de la semana pasada en Ciudad de México tuvieron magnitudes similares, es decir, no hubo uno que sobresaliera como tal para decir que fue el principal y sus réplicas. Aquí lo que se da son secuencias de sismos de magnitudes muy parecidas que liberan continuamente la energía acumulada en una falla geológica de la Sierra de las Cruces”, indica el universitario.

De uno a dos segundos

El mismo jueves 26 de septiembre, hacia las 13 horas, a 46 kilómetros al sur de Ciudad Altamirano, Guerrero, se registró un sismo de magnitud 5.2. ¿Hubo alguna relación entre éste y el enjambre de microsismos que ese día se desató en la capital del país?

Quintanar Robles responde: “No. El de Ciudad Altamirano ocurrió por la interacción de las placas oceánica y continental, a una profundidad de 40 a 50 kilómetros. Los microsismos que han sacudido últimamente la Ciudad de México –incluidos los del jueves– son, repito, resultado de la liberación de esfuerzos en una falla geológica de la Sierra de las Cruces, a una profundidad máxima de entre un kilómetro y uno y medio.”

Como los microsismos duran sólo uno o dos segundos, la alerta sísmica está imposibilitada para emitir una señal que prevenga a la población de la capital del país y le permita ponerse a salvo.

“Lo que la gente sí puede hacer es tratar de reforzar las construcciones para evitar que sufran agrietamientos o colapsos derivados tanto de un sismo de magnitud mayor como de los sismos locales. Hay que tomar en cuenta que el hecho de que la magnitud de un sismo sea menor no quiere decir que éste no pueda ocasionar daños severos, porque la liberación de esfuerzos en la falla geológica sucede prácticamente bajo nuestros pies y, por ello, la aceleración sísmica es muy intensa”.

Por ejemplo, “un sismo de magnitud menor que ocurrió muy cerca del panteón de Dolores en julio de 2019 tuvo un pico máximo de aceleración mayor que el sentido durante los sismos del 19 de septiembre de 1985 y del 19 de septiembre de 2017. Claro, duró muy poco tiempo: uno o dos segundos, debido a lo cual no ocasionó una terrible devastación, como aquellos dos terremotos. En todo caso, los capitalinos debemos estar conscientes de que vivimos no sólo en una zona sísmica, sino también en una ciudad sísmica. De ahí la necesidad de tomar acciones para prevenir, en lo posible, daños en las construcciones, pero sobre todo la pérdida de vidas humanas”, concluye. *g*

MAGNITUD MÁXIMA REGISTRADA

De acuerdo con Luis Quintanar, hasta la fecha no se han documentado en Ciudad de México microsismos de una magnitud de más de 3.7.

Lo aprovechan organismos que habitan en esos parajes: Elva Escobar

¿Qué es eso del oxígeno oscuro? Un generador de vida en las más remotas profundidades marinas

Es producido en las planicies abisales por la interacción química de los minerales de los nódulos polimetálicos y el agua; con la extracción de éstos se podría alterar un proceso fundamental para la supervivencia en el planeta: el secuestro del carbono

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Hasta 2013, la comunidad científica tenía la certeza de que el oxígeno se producía en nuestro planeta por medio de la fotosíntesis. En este proceso, el fitoplancton, las algas marinas y las plantas aprovechan la luz del Sol para transformar el agua que contienen y el dióxido de carbono que absorben en glucosa y otros azúcares a cambio de liberar al agua o a la atmósfera aquel elemento vital para los seres vivos.

Sin embargo, ese año, con base en un estudio que llevó a cabo Andrew K. Sweetman en el océano Pacífico, líder del grupo de investigación de Ecología y Biogeoquímica de los Fondos Marinos de la Asociación Escocesa de Ciencias Marinas,

se concluyó que, en planicies abisales localizadas a profundidades de 3 mil 500 a 6 mil 500 metros, unos nódulos conformados por metales como níquel, cobalto y cobre, entre otros minerales, separan el agua de mar en hidrógeno y oxígeno, de tal modo que este último puede disolverse en el agua y ser aprovechado por los organismos que habitan en esos parajes (por ejemplo, algunas bacterias necesitan dicho elemento para descomponer la materia orgánica en la interfase agua/sedimento, esto es, donde ambos medios colindan).

Debido a que este oxígeno es producido en la oscuridad total, pues a esas profundidades no llega la luz del Sol, ha sido llamado "oxígeno oscuro".

"En el Pacífico, los nódulos polimetálicos son más abundantes en la zona de fracturas Clarion-Clipperton, que se extiende a partir de México llegando a Hawái. También los hay, en menor cantidad, frente a las costas de Perú y Chile, al sur del mar Arábigo y en la parte central del Atlántico. Su tamaño varía desde el de una canica hasta el de una papa y crecen muy lentamente, acumulando minerales, a lo largo de millones de años", informa Elva Escobar Briones, investigadora del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM.

Aplazamiento

Al contener metales como níquel, cobalto y cobre, indispensables para fabricar baterías, estos nódulos ya se han convertido en un valioso objetivo de The Metals Company, una empresa canadiense de exploración minera en aguas profundas.

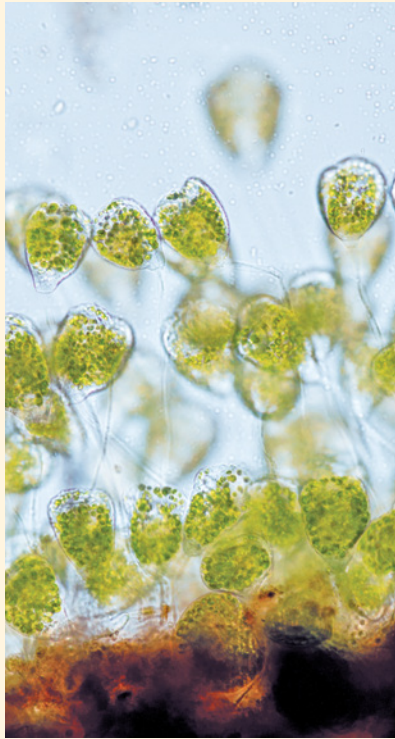
"La idea de explotar nódulos polimetálicos no es nueva, viene del siglo pasado. Con

Ilustración: Andrés Otero.



CANTIDADES INGENTES

Gracias al fitoplancton y a las algas marinas, los océanos aportan dos terceras partes del oxígeno que hay en el planeta (*Prochlorococcus*, el género de fitoplancton más abundante del planeta, lo produce en cantidades ingentes).



todo, todavía no se ha llevado a la práctica, porque cualquier empresa interesada debe demostrar su experiencia en la exploración de los fondos marinos, evaluar el recurso y probar que su extracción será redituable”, indica Escobar Briones.

La fase de exploración dura 15 años y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cuya principal encomienda es tratar de gestionar y equilibrar los beneficios sociales de la explotación minera de dichos fondos con la necesidad de protegerlos y preservarlos, puede extenderla cinco, diez o quince años más.

“Se dijo que The Metals Company quizá podría comenzar la explotación de los nódulos polimetálicos este año. Pero aún no se han terminado los reglamentos para que esa actividad se realice de manera óptima. Además, se sabe que, por la magnitud de la operación en escalas de tiempo y espacio, podría causar daño a los fondos marinos y al agua del Pacífico, y pérdida de la biodiversidad que albergan. ¿De qué magnitud sería ese daño? Lo ignoramos”, señala.

“Es necesario recabar datos más detallados para retroalimentar los modelos predictivos y generar un gemelo digital para

presentar escenarios de lo que ocurriría con la minería sola y la concatenada con los contaminantes existentes y en sinergia con el cambio climático. Por esto, diversos países y grupos han solicitado a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aplazar el inicio de la explotación de los nódulos polimetálicos”, añade la investigadora.

Preocupación

La comunidad científica está preocupada porque la extracción de los nódulos polimetálicos podría afectar muchos de los procesos que ocurren en la interfase sedimento/agua y extinguir tempranamente especies que viven tanto en el agua como en los fondos marinos de la región.

“Varios procesos planetarios están mediados por la vida en los océanos, como la remineralización de la materia orgánica, en la que participan desde invertebrados que fragmentan las partículas que tienen su origen en la superficie y caen al fondo marino, hasta microorganismos que las colonizan y transforman en elementos y compuestos, los cuales regresan, por surgencia del agua de los fondos marinos, a la superficie, promoviendo así la producción de fitoplancton y la fotosíntesis”.

En opinión de Escobar Briones, con la extracción de los nódulos polimetálicos también se podría alterar otro proceso fundamental para la vida en el planeta: el secuestro del carbono, en el que el plancton y las algas marinas, entre otros organismos, capturan dióxido de carbono proveniente de la atmósfera y lo integran como carbono orgánico o biomasa, el cual, al morir aquéllos, se deposita en los fondos marinos. Posteriormente, la biota lo entierra en el sustrato, donde permanece miles de años, lo que permite regular el clima.

“Asimismo, al retirar los nódulos polimetálicos, una considerable porción de sedimento quedaría suspendida en toda la columna de agua. Esto podría perjudicar una función básica que realizan las medusas y salpas en el agua, y los corales y las esponjas en los fondos marinos: filtrar partículas finas y, con ello, mantener el agua transparente, ya que obstruiría sus estructuras respiratorias. Sabemos que algunas especies de corales y esponjas de profundidad con edades que van de los 4 mil a los 11 mil años podrían ser dañadas por esas mismas partículas. En suma, la pérdida de biodiversidad en los fondos marinos afectaría la remineralización y el secuestro de carbono”.

Por último, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la investigadora universitaria, los fondos marinos tardan en recuperarse más de mil años.

“Casi todas las partículas que conforman el sustrato marino suave sobre el cual se desplaza y alimenta la biota de los fondos marinos tienen su origen en la superficie de los

CONVENCIÓN

En 1994 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que aborda, entre otros temas, la investigación científica marina, la conservación y gestión de los recursos marinos vivos, y la protección y preservación de dicho medio.



océanos y, en general, se depositan a razón de dos milímetros al año. Así pues, pasarían innumerables generaciones antes de que se recuperaran los 10 o 20 centímetros que se retirarían de las planicies abisales al subir los nódulos polimetálicos y de que volvieran a ser colonizados por los organismos que hoy en día se encuentran allí”, apunta.

Discusión

Durante el 29° periodo de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que se efectuó en Kingston, Jamaica, entre julio y agosto pasados, con reuniones del Consejo y la Asamblea, el tema de la minería en aguas profundas fue discutido en detalle.

“En años anteriores, los representantes de diferentes países que asisten a estas reuniones expresaron su preocupación y recomendaron una moratoria para frenar la explotación de los nódulos polimetálicos hasta establecer si en verdad constituyen una inmejorable opción para impulsar el desarrollo de las energías limpias y renovables, y, de este modo, combatir el cambio climático, como afirman The Metals Company y otras empresas mineras. Veremos qué sucede”, finaliza Escobar Briones. *g*

Descarga de residuos industriales, domésticos y uso de pesticidas, entre otras Actividades humanas, el principal factor que altera la calidad del agua

Las actividades humanas son el principal factor que altera la calidad del agua disponible en el planeta para el consumo humano y los ecosistemas. La contaminación del vital líquido es una problemática que afecta su potabilidad y limita su uso para diversos fines, indicó Alejandra Fonseca Salazar, de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (COUS) de la UNAM.

La contaminación de fuentes superficiales y subterráneas se debe a la descarga de residuos industriales, el mal manejo de los residuos sólidos, las descargas domésticas, el uso de pesticidas en la agricultura, al turismo, la industria, actividades pecuarias, la minería y deforestación, entre otras causas que perjudican la calidad del agua.

En el ciclo *Transformaciones territoriales y crisis hidro climáticas* del seminario *Agua para una ciudad sostenible* del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), Alejandra Fonseca expuso los desafíos relacionados con la calidad del agua en el contexto urbano.

A pesar de que el planeta está cubierto en su superficie en un 70 % de agua, sólo 2.5 es dulce, y en gran parte se encuentra congelada o en acuíferos profundos de difícil acceso, por lo que únicamente el 1 % del vital líquido del mundo está disponible para consumo, actividades humanas y los ecosistemas.

De esta pequeña porción de agua disponible, 69 % se usa para el sector agropecuario, 19 para el industrial y 12 % para el sector doméstico. En México, la proporción es similar: 76 % se utiliza para agricultura y acuicultura, 5 para la industria, 15 para abastecimiento público y 4 % para termoeléctricas.

Un factor esencial en la gestión del recurso hídrico en las ciudades es su calidad. Ésta se ve afectada por diversos factores, naturales y ocasionados por el ser humano, especialmente.

De acuerdo con el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2023, dos mil millones de personas (el 26 % de la población mundial) no tiene acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura, 46 % de la población no cuenta

La contaminación del vital líquido es un problema que afecta su potabilidad y limita su uso para diversos fines: Alejandra Fonseca de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad



con servicios de saneamiento seguros y 2.3 millones carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos.

El cambio climático representa nuevos retos en la gestión del agua en las ciudades. La experta señaló que, los fenómenos extremos, como lluvias intensas o sequías prolongadas, pueden alterar los ciclos naturales del agua, afectando tanto su disponibilidad como su calidad. Las lluvias más intensas pueden generar inundaciones y concentrar contaminantes en las fuentes de agua, mientras que las sequías aumentan la concentración de minerales y toxinas, lo que complica el tratamiento del agua para su consumo humano.

En México, el 61 % del agua proviene de fuentes superficiales y cerca del 39 % de subterráneas. Según datos de la Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua (RENAMECA) 2022, el 59.1 % de los ríos, arroyos, lagos, lagunas, presas y zonas costeras que se monitorean se encuentran contaminadas.

Información de esta Red de monitoreo que cuenta con más de cinco mil puntos de medición, registraron de 2010 a 2018 altos niveles de arsénico y fluoruros en diversos pozos del territorio que se encuentran de forma natural en suelos y rocas; sin embargo, estos afectan la salud de la población.

Asimismo, según datos de 2010-2015, 95 por ciento de viviendas tienen disponibilidad de agua entubada y 89 por ciento cuenta con drenaje; sin embargo, cifras

de 2017 indican que nueve millones de mexicanos no cuentan con agua potable.

Pérdidas

En la capital del país se pierde aproximadamente el 40 % del agua potable debido a fugas en las tuberías. “Esta cifra alarmante refleja un reto estructural que la CdMx enfrenta para garantizar que la que se extrae y se distribuye llegue de manera eficiente a los hogares y a las industrias”. Por ello, resaltó la importancia de priorizar inversiones en la modernización de la infraestructura para reducir estas pérdidas y mejorar el manejo de este recurso.

El agua pluvial puede ser un recurso que podría aprovecharse de manera más eficiente en el contexto urbano. Su captación, especialmente durante las temporadas, puede complementar el suministro del recurso potable en la urbe. Puede utilizarse para riego de jardines, la limpieza o incluso en sistemas de enfriamiento industrial. Se han implementado algunos proyectos en edificios públicos y residenciales, pero no es suficiente y deben ampliarse para aprovechar mejor este recurso natural.

El manejo del agua en Ciudad de México, y en las urbes en general, requiere de un enfoque integral que considere la infraestructura, la tecnología, la sostenibilidad y la participación activa de todos los actores involucrados, finalizó. *g*



Especialistas de la UNAM

Necesario reconocer la importancia del maíz

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Para contribuir a la promoción y defensa de la diversidad de saberes, así como a promover el intercambio de experiencias encaminadas al rescate del maíz, base de la identidad nacional, la Escuela Nacional de Trabajo Social celebró la décima sexta edición del *Día del Maíz ENTS-UNAM. Milpa, saberes para renacer, crecer y envejecer en comunidad.*

En la ceremonia inaugural del encuentro académico-cultural, la secretaria general de la ENTS, Alma Gloria Pérez García, indicó que, a lo largo de 16 años, estas jornadas han propiciado grandes reflexiones en torno al cambio climático, soberanía alimentaria, alimentación, importancia de los pequeños productores, organizaciones, comunidades y desarrollo social, entre otros temas “que tocan y recuperan esta conmemoración”.

Monserrat González Montaña, profesora de la ENTS, consideró que es necesario visibilizar a las y los productores en pequeño, entre los que tenemos también dignos estudiantes y egresados de las universidades; “queremos que conozcan quiénes somos, lo que cuesta sembrar, remover la tierra, recuperar elotes después de una tromba, o cómo han afectado estas olas de calor que hemos vivido, sobre todo en el campo”.

Por su parte, Liliana Itze López Olmedo, integrante de la Facultad de Ciencias, destacó la necesidad de visibilizar la milpa como una práctica ancestral que nos ha dado de comer, generado convivencia y penetrar alrededor del campo. “Hay que experimentar lo que se vive en otras partes del país, pero también comerlo, sentirlo, olerlo con una conciencia de las manos que lo cultivaron y en qué tierra creció”.

Erika Karina Jiménez Flores, coordinadora del Voluntariado Universitario de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, expuso que si algo ha generado el maíz a lo largo del tiempo, ha sido el florecimiento de la voluntad: “en la ENTS se generan estos espacios de conciencia y acercamiento social que nos vinculan con la tierra; los saberes no sólo son académicos, también están en la tierra, en la memoria y en la palabra”.

Finalmente, Guadalupe Cortés Osorno, profesora de la ENTS, señaló que detrás de los alimentos que consumimos están presentes muchas industrias que llenan nuestros comestibles de aditivos, colorantes y saborizantes para que sepan ricos y nos hagamos adictos; mientras pocas están en la lucha por descolonizar el paladar para volver a degustar aquellos sabores de alimentos que han quedado atrás en los usos, aunque están presentes todo el tiempo, como la tortilla. *g*

Universitarios impulsan colaboración con China en biotecnología agrícola

María Alejandra Bravo de la Parra y Mario Soberón Chávez, investigadores del Instituto de Biotecnología (IBt), con el apoyo de la sede de la UNAM en China, sostuvieron un encuentro con sus pares del Instituto de Protección de Plantas de la Academia China de Ciencias Agrícolas (IPPCAAS, por sus siglas en inglés), para explorar la firma de un convenio entre ambas entidades, con el fin de abrir oportunidades de intercambio académico, movilidad estudiantil de posgrado, así como acceder a programas de financiamiento que ofrecen instituciones chinas en ciencia y tecnología.

Este convenio servirá como base para permitir en un futuro tener acceso al financiamiento de proyectos con otras instituciones chinas, respaldados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de ese país, el cual ya ha establecido este tipo de colaboraciones con más de 80 naciones. Ello contribuiría a fortalecer las relaciones científicas entre México y China.

Tanto Bravo de la Parra como Soberón Chávez han mantenido una de las más fructíferas colaboraciones científicas registradas entre académicos de nuestra Universidad con homólogos de China.

Los números así lo sugieren: en poco más de una década ellos han publicado con científicos chinos 48 artículos en revistas de alto impacto en el campo de la biotecnología agrícola; han realizado nueve visitas a China en las que se han relacionado con grupos científicos de universidades e institutos con presencia en Beijing, Shanghái, Shenzhen y Wuhan, y también han promovido que estudiantes realicen estancias tanto en México como en China. Desde 2019 tienen el nombramiento de profesores adjuntos en IPPCAAS, el cual se extiende hasta 2028 y este mes recibirán el mismo nombramiento con el Instituto de Tecnología de Beijing.

Alejandra Bravo es reconocida internacionalmente por su trabajo en el estudio del *Bacillus thuringiensis*, una bacteria que produce proteínas insecticidas y que puede ser utilizada para combatir plagas agrícolas. Además, trabaja con toxinas efectivas hacia mosquitos que transmiten enfermedades como el dengue y la malaria.

Por su parte, Mario Soberón también ha realizado contribuciones científicas sobre la interacción de estas toxinas con sus receptores en el intestino de los insectos y en el desarrollo de bioinsecticidas a partir de la bacteria *Bacillus thuringiensis*. Su grupo continúa explorando nuevas formas de mejorar la efectividad de estas toxinas para el control de plagas y vectores de enfermedades.

Desde 1996, ambos académicos establecieron un grupo de trabajo el cual se ha posicionado como uno de los más importantes a nivel internacional, especializado en microbiología molecular utilizando proteínas bioinsecticidas. *g*

INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Con muchos los pendientes en el tema de la comunicación de académicos interesados en la investigación de la trata de personas con fines de explotación sexual y quienes están dentro de los mercados sexuales, indicó Luz del Carmen Jiménez Portilla, coordinadora del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana.

Al participar en la sexta sesión del *Seminario permanente sobre violaciones graves a los derechos humanos: diálogos en torno al Manual sobre trata de personas* consideró que hay un pendiente importante en la colaboración y el diálogo con las personas que están dentro de los mercados sexuales, aunque no sólo por parte de la academia, también del Estado.

En su intervención a distancia denominada *La legislación mexicana e internacional para enfrentar la trata de personas y su aplicación: análisis desde una perspectiva de género*, Jiménez Portilla explicó que no existe una fórmula para el acercamiento de los académicos a los mercados sexuales sin ofender; al intentarlo, sin duda, habrá resistencia y disputas, pero es necesario buscar un diálogo poniendo en el centro la posibilidad de una colaboración horizontal.



Luz del Carmen Jiménez, de la Universidad Veracruzana

La academia debe investigar más los mercados sexuales

En el encuentro coorganizado por la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas de la UNAM, la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la académica expuso que la forma de concebir los protocolos de atención es sesgada, porque se enfoca mayormente

en las mujeres, niñas y niños; en particular a las primeras y en la trata con fines de explotación sexual, lo que ha hecho que, en el caso mexicano, no haya tanta atención para otras modalidades de este delito y tampoco para percibir qué ocurre con de los hombres que también pueden ser víctimas de este tipo de explotación u otros delitos. *g*

Patricio Solís, académico de El Colmex

Aún hay racismo en la sociedad mexicana



- **Discriminan a las personas por su tono de piel, apariencia física, nivel socioeconómico.**

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Los mexicanos seguimos siendo una sociedad en la que no todos aceptamos que somos racistas, que discriminamos por las características etnorraciales de las personas, es decir, por su tono de piel, apariencia física, nivel socioeconómico, etcétera, afirmó el profesor-investigador

del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México (Colmex), Patricio Solís.

Al participar en la Cátedra Extraordinaria de Bioética Problemas bioéticos contemporáneos VI, mencionó que para entender a plenitud la constitución social de las desigualdades étnicas en México es necesario considerar no sólo los rasgos ét-

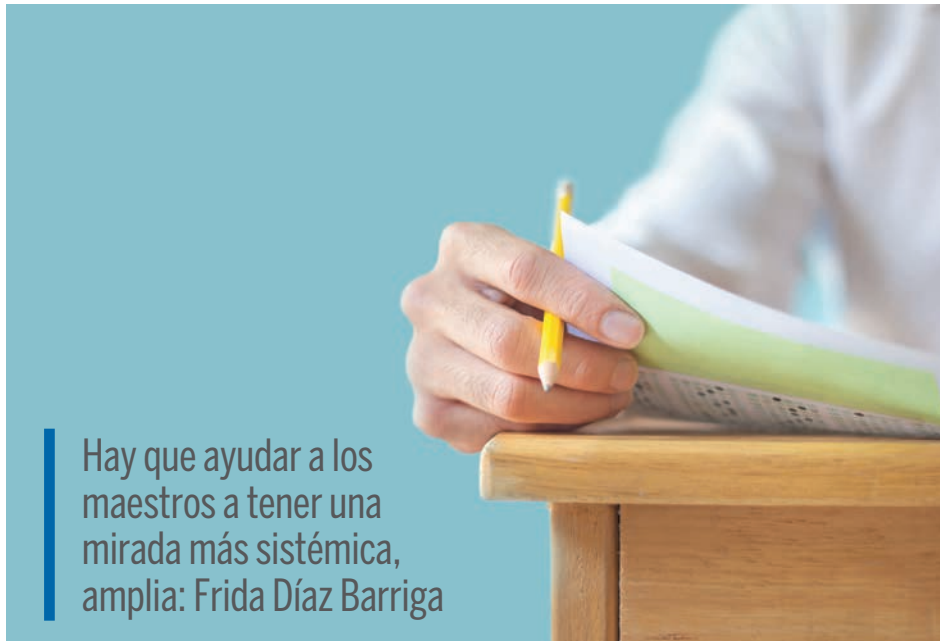
nicos, también su superposición histórica o las características físicas racializadas de las personas. Por ello, adquiere sentido hablar de la dimensión etnorracial como realidad biológica y construcción social que vincula orgánicamente los rasgos físicos con las clasificaciones y categorizaciones étnicas.

En su exposición *Características etnorraciales, racismo y desigualdad social*, organizada por el Programa Universitario de Bioética de la UNAM, resaltó que debemos trabajar en la prevención de la discriminación y su denuncia, a través de medidas institucionales que identifiquen en qué ámbitos ocurre ésta y cómo se materializa, “quiénes son sus perpetradores y establecer una vigilancia estricta para que esas prácticas discriminatorias no terminen propiciando en las personas una acumulación de desventajas sociales que más tarde en la vida son prácticamente irreversibles”.

Debemos reconocer que difícilmente podemos dejar de ser racistas en una sociedad en donde tenemos esquemas cognitivos internalizados al respecto, de ahí la necesidad de contar con una especie de vigilancia sociológica, y trabajar dichos esquemas una y otra vez, pero no con un sentido de culpa, finalizó. *g*

Jornada de reflexión organizada por el IISUE

Para especialistas, la evaluación no se puede entender sin el proceso de enseñanza-aprendizaje



Hay que ayudar a los maestros a tener una mirada más sistémica, amplia: Frida Díaz Barriga

La evaluación en la educación es uno de los temas más polémicos hoy en día. Para las políticas públicas es importante, para los rankings internacionales y los consumidores de la educación, vista con la lógica del mercado, también lo es. Sin embargo, hay muchas críticas de los efectos no deseados de estas políticas en los alumnos y en los docentes, en las escuelas, sensaciones varias y malestar. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿qué alternativas hay?

En la jornada *Horizontes para una evaluación socialmente más justa*, organizada por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) en colaboración con la Universidad de Chile y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), moderada por Gabriela de la Cruz, directora del IISUE, estas interrogantes fueron los ejes a partir de los cuales cuatro especialistas en el tema reflexionaron sobre el deber ser de la evaluación, en la mesa redonda *Evaluación educativa: una perspectiva internacional*.

Para Felipe José Hevia, profesor investigador del CIESAS, la respuesta está en pensar otro “paradigma político que nos permita integrar la evaluación dentro de un paradigma más amplio, no como un mecanismo de control, sino como un mecanismo para seguir aprendiendo”. ¿Con qué objetivo? Una alternativa “que mejore no sólo la calidad de la evaluación, sino que permita

una evaluación orientada hacia los fines que la sociedad deposita en la educación: una sociedad más justa”, sostuvo.

En este mismo sentido se expresó María Teresa Flórez Petour, profesora de la Universidad de Chile. “¿Cómo evaluamos de otra manera? ¿Evaluar o no evaluar? ¿Cuál es en realidad el dilema? No es tanto evaluar o no evaluar, sino en qué marco de políticas se inserta la evaluación. Lo que se critica es la meritocracia. Lo que se está buscando es el bienestar colectivo e individual. Y esto es posible, como lo han demostrado experiencias de evaluación alternativas que se han llevado a cabo en varios países, como Chile y Argentina”.

En su participación, Frida Díaz Barriga, profesora del posgrado en Psicología de la UNAM, habló sobre el proyecto en el que participa: “Evaluación para el aprendizaje. Experiencias de trabajo con profesores mexicanos”, de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM con diferentes instituciones educativas de la nación. Esta experiencia intenta comprender, en otros aspectos, la cultura de la evaluación, “ver qué hay que retomar y cambiar, porque es importante el instrumento, pero se le tiene que dar un sentido”, de “reproducción de contenido, a exámenes como posibilidad para comprender y aplicar el saber”.

Consideró como un error “desacreditar la evaluación sumativa, tiene que pensarse

cuál es su sentido, cuál es su momento y para qué nos sirve. Hay que ayudar a los maestros a tener una mirada más sistémica, más amplia. La evaluación no se puede ver sin la enseñanza-aprendizaje. Tiene que ser ese matrimonio perfecto, entre el proceso enseñanza-aprendizaje con la evaluación”.

En el evento también participó Francisco Miranda López, titular de la Unidad de Evaluación Diagnóstica en la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), quien compartió su experiencia al frente de esta entidad, con una propuesta que han intentado poner en práctica en todo el país en materia de evaluación de aprendizajes. Esta iniciativa representa giros y rupturas conceptuales y metodológicas que tienen repercusiones importantes en el Sistema Educativo Nacional (SEN). “Se le quita fuerza a la evaluación, ya no es un fin, sino un medio que debe estar relacionado con los procesos de mejora continua”, consideró.

Si bien lo propuesto por MEJOREDU representa un rompimiento con las anteriores políticas educativas, la puesta en marcha de este planteamiento no ha estado exenta de retos y tensiones, resistencias varias y realidades apabullantes. Para Miranda, además de las cuestiones políticas, “estamos dejando de lado los exámenes, pero todo instrumento sigue teniendo una visión *standard*; debemos resolver la sobrecarga administrativa que generan estos procesos de evaluación en las tareas del día a día de los docentes; consolidar la articulación entre lo diagnóstico y lo formativo; desarrollar estrategias de evaluación dirigidas a poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad; y avanzar en estrategias de evaluación-información y retroalimentación a nivel del SEN a partir de mecanismos regionalizados”.

A la mesa se sumó la presentación del libro *Evaluación educativa y justicia social*, publicado este año por el CIESAS, con los comentarios de Frida Díaz Barriga Arceo, Mario Rueda Beltrán (investigador del IISUE), Moramay Guerra García, del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, y José Martínez Guerrero, de la Facultad de Psicología. [g](#)

CECILIA ORTEGA IBARRA/IISUE-UNAM

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Quedó instalada la Cátedra UNAM-Coneval, hospedada por la Facultad de Economía (FE) de esta Universidad, la cual no sólo pretende una alianza estratégica que promueva en la agenda pública la búsqueda permanente de soluciones ante las diversas desigualdades sociales que aquejan a la población, sino fortalecer el conocimiento y desarrollo académico de los universitarios.

Así lo expuso en la UNAM José Nabor Cruz Marcelo, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), al inaugurar el Ciclo de conferencias sobre pobreza, evaluación, monitoreo y de gestión administrativa.

En el Auditorio Narciso Bassols de la FE, el también investigador del Instituto de Investigaciones Económicas con licencia, manifestó que la UNAM y el Coneval desde sus ámbitos contribuyen en la construcción de la conciencia crítica, social y propositiva del país, porque son motores de la generación de evidencia que coadyuva a generar el bienestar de las y los mexicanos.

La academia y los espacios como esta Cátedra permitirán, acentuó, la circulación de ideas y consolidar una alianza estratégica. “Estas instituciones deben ser vistas como actores estratégicos e interlocutores importantes para el Estado mexicano, porque juntos ofrecemos herramientas clave para la mejora continua del desempeño de la política pública con la intención de que formemos un México con mayor bienestar y desarrollo, porque lo que se mide se puede mejorar”.

Ante investigadores-académicos del Coneval, así como de docentes e integrantes de la comunidad universitaria, Lorena Rodríguez León, directora de la FE, aseguró que la UNAM, a través de dicha instancia, “ha contribuido al desarrollo de la investigación económica y ha sido un espacio clave para el debate y la generación de políticas públicas”.

Además, afirmó, cuenta con un importante legado académico que ha tenido un impacto significativo en diversas áreas, como en los sectores público y privado.

Más adelante en la conferencia inaugural *Las funciones y objetivos del*



Es hospedada por la Facultad de Economía

La Cátedra UNAM-Coneval, en busca de soluciones ante diversas desigualdades sociales

Ambas instituciones deben ser vistas como actores estratégicos e interlocutores importantes para el Estado mexicano porque ofrecen herramientas clave en la mejora continua del desempeño de la política pública: José Nabor Cruz Marcelo

Coneval y su vinculación con la comunidad universitaria, Nabor Cruz expuso que es un gran reto para el Coneval realizar la estimación de la pobreza a nivel municipal.

No obstante, subrayó: “México es el único país en América Latina que tiene la misma metodología de medición de la pobreza para realizar estimaciones nacionales, estatales, municipales y a nivel localidad. No hay otra nación en la región que tenga este grado de desagregación de indicadores de pobreza cada cinco años”.

Cruz Marcelo indicó que dicho Consejo cuenta con otros elementos de estudio, como la categoría de pobreza laboral, la cual es la

relación entre el ingreso y el valor de la canasta alimentaria.

Para el segundo trimestre de 2024, informó, el 35 % de la población de nuestro país se encontraba en situación de pobreza laboral. Otro índice que a veces se confunde con el de pobreza, es el de rezago social, aunque éste no tiene variable de ingreso, pero sí permite mapear y generar un diagnóstico porque es quinquenal. Tenemos además, especificó, los denominados Estudios Diagnósticos de los Derechos Sociales, como trabajo, salud, educación, vivienda, seguridad social, alimentación y medio ambiente.

“Como órgano descentralizado de la administración pública federal, el Coneval ha diseñado y sistematizado diversos instrumentos, metodologías y acciones que en su conjunto integran el sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social de nuestro país. La Ley General de Desarrollo Social marcó la institucionalización de la medición de la pobreza al establecer una metodología oficial para el Estado mexicano con enfoque de derechos humanos”, concluyó. *g*

MIRTHA HERNÁNDEZ

La idea de que las instituciones públicas deben valorar por igual los saberes de una comunidad ancestral y el conocimiento científico es muy seductora, pero no necesariamente adecuada, afirmó el investigador de la Estación Noroeste de Investigación y Docencia (ENID) del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), Enrique Camacho Beltrán.

“La propia idea de igualdad es muy tentadora; pero una cosa es valorar la historia cultural de un pueblo—el contenido de esa cultura—, y otra evaluar un tipo de desarrollo cultural, como lo es el conocimiento científico, que es una pequeña parte de otras culturas. No se pueden evaluar por igual distintos saberes”, dijo al ofrecer la charla Ética en la Investigación Científica, en el *Ciclo de Conferencias La UNAM en Baja California*.

En el evento efectuado de manera híbrida, el doctor en Filosofía expuso que algunos segmentos de la sociedad científica “coquetean” con la idea de la igualdad de saberes, pero se debe tener cuidado con ella. El conocimiento científico salva vidas, reduce conflictos y no todos los saberes tienen esa función en la sociedad, alertó.

El especialista en Ética aplicada a problemas de principios constitucionales relacionados con la no discriminación y la no corrupción explicó que la ética son las reglas con las cuales decidimos qué es correcto o incorrecto, permisible o no. Y todo el proceso científico descansa en ésta: desde que se decide qué investigar, cómo es llevada la indagación, las referencias que se utilizan, cómo son tratados los participantes, las fuentes de financiamiento, etcétera.

La ética en la investigación, insistió, son las directrices que deben regir el proceso para garantizar que se respete la integridad física y el bienestar de los involucrados. Asegura que los estudios se realicen de manera justa, transparente y respetuosa hacia las personas, animales y el medio ambiente.

Camacho Beltrán también recordó que como parte de la ética los investigadores no deben plagiar, fabricar datos o hacer trampa; deben tener honestidad intelectual; respetar la propiedad intelectual

Ciclo de conferencias La UNAM en Baja California

La igualdad de saberes, idea seductora pero con la cual hay que tener cuidado

Enrique Camacho, especialista de la Estación Noroeste de Investigación y Docencia, ofreció una charla sobre ética en la indagación científica

tual de otros individuos y anunciar los conflictos de interés.

Indicó que de acuerdo con el Foro Económico Mundial los principios de la investigación ética son: fortalecer la cooperación global, fomentar paz y seguridad, reglobalizar la igualdad, promover la igualdad de género, potenciar la cooperación pública y privada, y aumentar la resiliencia global.

Añadió que al investigar se debe responder a ciertos principios, como el respeto a la autonomía de las personas y que haya un consentimiento informado; que los riesgos no sobrepasen a los beneficios, que se busque la justicia, la equidad y se mantenga la dignidad, seguridad, privacidad, bienestar de los

involucrados, particularmente de los más vulnerables.

Entre los diversos retos que hay en la investigación enumeró el crear comités de ética como grupos interdisciplinarios que aseguren el cumplimiento de estándares éticos. También, que se brinde cuidado responsable a los animales, se remplace y/o reduzca su uso; y que se de crédito a los estudiantes que apoyan en los estudios.

Finalmente, señaló que la ética desempeña un papel muy importante ante dilemas contemporáneos como son la investigación con animales; en temas de biotecnología y genética relacionados con la edición genética y las implicaciones de modificar el genoma humano; la inteligencia artificial, el uso de datos y su privacidad, así como en la creación de sistemas autónomos. Asimismo, respecto a la rapidez en la creación de vacunas y los desafíos relacionados con los ensayos clínicos, en tiempos de pandemia.^g





Foto: CulturaUNAM.

Realiza un *tour* por diversas entidades de la UNAM

Universo de Letras, diez años de fomentar el gusto por la lectura

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

El Sistema Universitario de Lectura Universo de Letras es una iniciativa de la Coordinación de Difusión Cultural (CulturaUNAM), a través de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura, cuyo propósito es incentivar el hábito lector en todos sus espacios, lo cual, por supuesto, se extiende a la cultura del libro, la escritura y la creación de historias.

La misión de Universo de Letras está más orientada a los jóvenes universitarios. La Cátedra Extraordinaria de Fomento a la Lectura José Emilio Pacheco organiza actividades para formar comunidades lectoras y generar espacios académicos en torno a la obra de este autor.

La coordinadora de ambas iniciativas es Imelda Martorell, quien fue por más de una década directora de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil y colaboradora del Programa Nacional de

Es un programa enfocado principalmente en los jóvenes; sus propuestas se extienden a la escritura, a la creación de historias y la cultura del libro

Salas de Lectura, y que desde 2009 dedica ahora sus esfuerzos a la propagación de la lectura en CulturaUNAM.

Universo de Letras comprende varios subprogramas. En “Islas de la Lectura”, por ejemplo, los jóvenes universitarios cumplen su servicio social aprendiendo a ser mediadores de lectura.

“Después de la capacitación, ellos mismos se van a los planteles y ayudan a sus pares a acercarse a la lectura y a la escritura, de una manera divertida y sencilla. Hace-

mos ahí préstamos de libros, de los que luego ellos platican y con los que hacen juegos. Este trabajo lo realizamos todas las semanas”, comenta Imelda Martorell.

Otro, “Navegantes”, es un subprograma en el que estos mismos u otros jóvenes imparten talleres. También están “Aquí tu tejes historias”, de narradores orales profesionales; “Aquí tú cuentas”, en sus dos vertientes, para jóvenes menores de 12 años y para mayores de 12; y “Aquí tu cuentas +50, lectura y oralidad”, que se enfoca en los adultos, puntualiza.

Este 2024, Universo de Letras cumple 10 años de dedicarse a la celebrable tarea de estimular el gusto por la lectura y el mundo de lo literario. El festejo mayor es el Tour Universo de Letras, que visita diversos campus de la constelación educativa de la UNAM para encontrarse con los jóvenes. Nos referimos a los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), la Escuela Nacional Preparatoria y las facultades de Estudios Superiores (FES), llevando hasta ellos una serie de actividades pensadas para fascinar: charlas, talleres, presentaciones de autores y actividades interactivas.

El programa, que ya visitó los CCH Oriente y Azcapotzalco, las FES Cuautitlán e Iztacala, además de las preparatorias 4 y 7, estuvo este 26 de septiembre en el CCH Naucalpan. Hubo ahí una actividad en la que los alumnos pudieron obtener Puntos Cultura UNAM; se presentó el *Memorial ambulante*, que difunde el conocimiento sobre los hechos de 1968 a través de fotografías, esténciles y otros medios; una actividad para escribir el nombre en braille y otra para imprimir grabados incluyentes.

Destacaron también la charla con la escritora Frida Cartas, la presentación de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM y la música de Sonido la Revoltosa, entre otras.

Hoy 30 de septiembre llegará a la Preparatoria 9 con el foro portátil La Clementina, y libros UNAM con el 50 % de descuento; actividades para la obtención de Puntos Cultura UNAM; una charla con la escritora Raquel Castro; una subasta literaria y el Sonido La Revoltosa, entre otras.

Diversas instancias de CulturaUNAM se han sumado al Tour, como la *Revista de la Universidad de México*, la Filmoteca de la UNAM o la Dirección de Teatro.

Éste continuará en octubre, con visitas el día 3 al CCH Vallejo, el 8 a la FES Zaragoza, el 10 al CCH Sur, el 15 a la FES Aragón, el 17 a la Preparatoria 8, el 22 en la Preparatoria 1, el 26 al Centro Cultural Universitario Tlatelolco y el 31 a la Preparatoria 3. [g](#)

Texto dramático de Gabriela Guraieb y Mariana Giménez, a partir de la obra clásica del estadounidense, llega al Teatro Juan Ruiz de Alarcón

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

Es algo que hemos visto infinidad de veces: la dificultad de tomar un clásico teatral y adaptarlo a nuestra actualidad. En ese espectro, hay de todo: versiones que acaban por parecer forzadas y otras que sobrepasan con genialidad las aparentes fronteras de lo intertextual y de la ironía.

Puerto deseo se inscribe en la categoría de las propuestas que van más allá. Gabriela Guraieb y Mariana Giménez coescriben un texto que parte de la brutalidad con la que Tennessee Williams retrató el machismo y la fiereza del capitalismo en su obra *Un tranvía llamado Deseo* (1947) para llevarnos a la brutalidad de los balances de poder al interior de las relaciones afectivas en el compás que une los años 70 y 80, en Ciudad de México. Dirigida por Giménez, la obra se estrena en el marco del Festival CulturaUNAM el jueves 3 de octubre a las 19 horas.

La primera provocación inventiva de esta versión es que el personaje de Blanche DuBois es hombre; se llama Mariano y es homosexual. Además, la acción ocurre en una casa okupa, un espacio que representa la resistencia, pero que será puesto a prueba por la disrupción que significa la llegada de Mariano. Temas como la represión, la violencia, la venganza, la revancha y la invisibilización recorren necesariamente el conflicto que habrá de desatarse.

“El *Tranvía* provoca infinitas preguntas, por supuesto, la primera es respecto a un sistema que se está cayendo y a otro que se está haciendo fuerte, pero que parece que va a repetir cosas. Este nuevo sistema no llega para revolucionar y cambiar las cosas sino para volver a lo mismo un poco, a este mundo siempre dividido entre opresores y oprimidos. Hay muchos discursos: el del género, el del orden social, y hay un montón de subtramas donde se habla, por ejemplo, de las relaciones familiares y de por qué la intimidad resulta un desastre”, comenta Mariana Giménez.

Por su parte, Gabriela Guraieb considera que ya queda poco del *Tranvía* en este texto, que no llamaría adaptación ni versión libre sino un “a partir de”. Lo cual les permitió “hacer más complejas las relaciones y los vínculos humanos. La gran batalla que pudimos asumir fue

Festival CulturaUNAM

Puerto deseo, otra forma de adaptar a Tennessee Williams



Foto: TeatroUNAM / José Jorge Carreón.

la de no forzarnos a tomar partido por algún personaje, o no enjuiciar a otros. Ya hemos visto mucho eso de los malos y los buenos. Aquí estamos tratando de hablar de algo mucho más humano que nos toca a todos y a todas; poder ahondar en la complejidad humana donde terminamos por destruir todo. Hacemos guerras y no sabemos cuidar lo que amamos. Un poco la tesis es cómo poder reivindicar a todos los personajes y decir que están en la situación en la que están a pesar de ellos”.

Hay más elementos que transforman el panorama que ofrece la pieza. Además de los otros personajes originales de la obra: Kowalski (que aquí es un catalán llamado Pau), Stella (aquí Isabel, hermana de Mariano) y de Mitch (Ramiro), hay otros vecinos okupas, como María y Guillermo. Hay música en vivo por medio de la banda punk del personaje Pau. Y, a través de Mariano, maestro de literatura y poeta frustrado, hay una serie de referencias a textos de García Lorca, Jaime Gil de Biedma, Alfonsina Storni o de *Madame Bovary*, mientras que en las letras de las

canciones de Pau aparecen referencias a Ricardo Flores Magón, el anarquismo como sinónimo de vivencia okupa. Mariano contrapone todo con su cultura y su música disco, pintando un mural sobre los grafitis de los muros, mientras que el clima general de la casa es de precariedad.

“Otro eje importante, es el origen de las violencias –agrega Giménez–. La obra está atravesada por un discurso de género y de expresión, porque cuando las personas no pueden expresar quiénes son, cuando pertenecen a grupos de disidencia o de diversidad que no están aceptados socialmente, entonces se da un ejercicio de violencia que saldrá por el peor lugar”.

Puerto deseo se presenta en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón del Centro Cultural Universitario del 3 de octubre al 24 de noviembre (suspende funciones los días 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre). Con funciones jueves, viernes y sábados a las 19 horas y domingos a las 18 horas. Con las actuaciones de Verónica Bravo, Pablo Marín, Álex Gesso, Cristian Magaloni, Natanael Ríos, Sunem Cedillo y Santiago Alfaro. g



Estará en el auditorio del MUAC

Sylvie Courvoisier: un gran talento jazzístico en busca de la sencillez

En su ejercicio de improvisación la acompañan el multiinstrumentalista de vientos Ned Rothenberg y Nasheet Waits en la batería

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

Sylvie Courvoisier, nacida en Suiza y avocada en Brooklyn desde hace más de dos décadas, es una pianista y compositora de jazz de vanguardia. Dueña de una versatilidad que le permite atacar desde el punto de mira del jazz obras de otros géneros y tradiciones musicales, al igual que desplegar su intensidad y su talento en la improvisación, casi siempre dentro de la configuración del trío.

Courvoisier se presenta en el marco del Festival CulturaUNAM, acompañada del multiinstrumentalista de vientos Ned Rothenberg y

del baterista Nasheet Waits para una actuación de absoluta improvisación.

Ganadora del Deutscher Jazzpreis de piano 2022, en la categoría internacional, Courvoisier creció en un hogar musical y comenzó a tocar desde muy pequeña. Su padre era un músico de jazz amateur que en sus ratos libres tocaba swing, dixieland y otros géneros en fiestas, bodas y eventos similares.

“En todo caso no era yo fan del dixieland que tocaba mi padre, me interesaba más Thelonious Monk, Count Basie y otros músicos de vanguardia, aunque a él le gustaba escucharlos también. Llegué a tocar y a cantar en su banda. Pero en realidad lo mío fue siempre el piano, es difícil ser cantante y era muy tímida para eso. Me gustaba también internarme en el interior de ese piano de cola y tuvieron que ponerle una cerradura. En mi casa, tocar el piano era un premio. Si hacía mi tarea o era buena con mi hermano, me dejaban tocarlo”, recuerda Courvoisier.

En cierto momento de su precoz carrera, Courvoisier comenzó a sentir la necesidad de salir de Suiza para internarse en un ambiente profesional que le permitiera crecer aún más. “Necesitaba ser una mejor pianista, tenía algunos problemas técnicos y no lograba tocar todas las ideas que tenía en mi cabeza. Fue entonces cuando me encontré con Mark Feldman y él me sugirió que me mudara a Nueva York por unos meses. Ahí conocí a una comunidad de músicos que me impulsó a ser mejor. Me quedé un año, y luego 25”.

Trabajos colaborativos

Como si se tratará de un género musical en sí mismo, Courvoisier ha dedicado gran parte de su carrera a los trabajos colaborativos con todo tipo de músicos, grandes exponentes de sus propios estilos, como John Zorn, Wadada Leo Smith, Evan Parker, Ikue Mori, Ned Rothenberg, Fred Frith, Andrew Cyrille, Mark Feldman, Christian Fennesz, Nate Wooley y Mary Halvorson, entre otros.

“Esto también tiene que ver con ser mejor en la música. Por ejemplo, siempre quise hacer algo con Fennesz, que viene de la música *ambient*. Lo conozco desde hace años, y ahora lo pudimos hacer en mi más reciente proyecto *Chimaera*, al que se fueron agregando otros músicos, y se ha vuelto algo más complejo y experimental. Para cada proyecto busco exactamente con quién puedo trabajar mejor la idea”.

El concierto que ocurrirá dentro del Festival Cultura UNAM no tiene ninguna base de ningún tipo, es pura improvisación jazzística en libertad. “Claro, es un trío sin liderazgo, los tres nos conocemos bien y estamos preparados para improvisar”. Es quizá un momento interesante de madurez musical de Courvoisier el que podremos atestiguar. “Ahora trato de ser más sencilla, lo cual es muy difícil para mí. Me parece que sigo escribiendo cosas muy complicadas, quiero ser más esencial. Quizá ahora pueda quedarme un poco más en una sola idea y desarrollarla poco a poco”.

El trío de Sylvie Courvoisier se presenta el 4 de octubre a las 18 horas en el auditorio del Museo Universitario Arte Contemporáneo. [g](#)

Convocan al tercer premio de relato sobre la experiencia de la migración latinoamericana en España



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Madrid, España.— La Universidad Nacional Autónoma de México —a través de la sede UNAM-España (Centro de Estudios Mexicanos), la *Revista de la Universidad de México* y la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura— y el Festival Centroamérica Cuenta lanzan la III convocatoria del Premio de Relato UNAM-España sobre la experiencia de la migración latinoamericana en España 2024-2025.

La convocatoria se lanzó en Casa América en Madrid, en el marco de la cuarta edición del Festival Centroamérica Cuenta en España, por su directora, Claudia Neira Bermúdez, y por Jorge Volpi, director de UNAM-España.

“Esta creciente migración latinoamericana ya tiene una experiencia vital, que es muy impactante y puede ser reflejada de manera artística y literaria, y por ello este premio está dirigido a cualquier latinoamericano que quiera escribir cómo ha sido su experiencia de vivir en España”, aseguró Jorge Volpi.

La iniciativa se ha ido consolidando como un espacio de expresión artística donde coexisten diferentes narrativas literarias, creadas a partir de una gran diversidad de perspectivas culturales. Representa una oportunidad para dar a conocer el talento y las vivencias de quienes quieren compartir por medio de la escritura su experiencia migratoria.

“Esta tercera convocatoria es muestra del compromiso que tenemos con la difusión de la literatura latinoamericana, al mismo tiempo que se evidencia la migración y su aporte a las sociedades desde diferentes ámbitos”, expresó Claudia Neira Bermúdez.

El jurado de esta edición estará conformado por Daniela Tarazona, escritora mexicana, Carlos Pipino, abogado argentino afincado en España, y Esther Rebollo, periodista en la agencia EFE.

La convocatoria completa, los relatos ganadores y finalistas, el recuento de ediciones pasadas y toda la información detallada del certamen pueden consultarse en: <https://www.premioderelatounamespana.com/g>

SEDE UNAM-ESPAÑA



Foto: ENAC.

Visita académica a la ENAC del editor italiano Roberto Perpignani

La Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC) fue el epicentro de un evento cinematográfico de primer nivel con la visita del renombrado editor italiano Roberto Perpignani, cuya obra ha dejado una huella imborrable en el cine internacional.

Este encuentro se llevó a cabo gracias a una colaboración entre el CIBA CILECT (asociación iberoamericana de escuelas de cine y televisión), el Centro de Capacitación Cinematográfica, el Departamento de Imagen y Sonido de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y la ENAC.

En la Sala Manuel González Casanova de la ENAC se proyectó *Antes de la revolución* (1964), de Bernardo Bertolucci, cinta en la que Perpignani trabajó como editor. Enseguida, éste ofreció una clase magistral en la que compartió sus conocimientos sobre el arte del montaje cinematográfico.

Del 24 al 27 de septiembre, Perpignani impartió un taller intensivo de montaje cinematográfico a estudiantes de las instituciones colaboradoras. Durante estas jornadas brindó lecciones sobre su vasta experiencia, destacando la importancia del montaje en la narrativa fílmica y transmitiendo los secretos de su éxito a las nuevas generaciones de cineastas.

Perpignani inició su carrera en 1962 como asistente de edición en *El proceso*, de Orson Welles, y su primer crédito como editor llegó con la película *Antes de la revolución*, de Bertolucci. A lo largo de su carrera ha sido galardonado en diversas ocasiones, incluyendo tres premios David di Donatello al mejor montaje: en 1983 por *La noche de las estrellas fugaces*, de Paolo y Vittorio Taviani; en 1995 por *El cartero*, de Michael Radford; y en 1997 por *Marianna Ucrìa*, de Roberto Faenza. Además, recibió el Premio Bianchi en el 53° Festival Internacional de Cine de Venecia.

Algunas películas icónicas editadas por Roberto Perpignani son: *El último emperador* (1987), dirigida por Bernardo Bertolucci, que ganó nueve premios Oscar, incluido el de mejor película; *Padre padrone* (1977), de Paolo y Vittorio Taviani, ganadora de la Palma de Oro en el Festival de Cannes; *El desierto de los tártaros* (1976), de Valerio Zurlini; y *La noche de San Lorenzo* (1982), también de los hermanos Taviani, ganadora del Gran Premio del Jurado en Cannes.

El taller y las actividades con Roberto Perpignani en la ENAC han sido una gran oportunidad para los estudiantes, quienes pudieron aprender de uno de los grandes maestros del cine mundial. g



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



IDU

Identidad Digital Universitaria

Servicio que otorga una identidad digital única a cada integrante de la comunidad UNAM.



Con IDU...

Ingresas con un solo usuario y contraseña a las aplicaciones y sistemas de la UNAM incorporados a este servicio.

Tus datos se resguardarán conforme a la normatividad universitaria vigente para la protección de datos personales.

Tu información se almacenará en un sistema institucional protegido, al que sólo tú tendrás acceso cuando lo requieras.



Requisitos para tener IDU



Estar activo como miembro de la comunidad universitaria.

Ser usuario de una aplicación o sistema de la UNAM incorporado a IDU.

Tener una cuenta de correo electrónico personal de la UNAM, por ejemplo:

@unam.mx o @comunidad.unam.mx



¿Cómo obtengo mi cuenta IDU?

Por seguridad, sólo se permite solicitar esta cuenta a través de un sistema o aplicación institucional.

- 1 Cuando un sistema de la UNAM se integre a IDU, recibirás un correo para activar tu cuenta.
- 2 Te pediremos asignar tu contraseña y algunos otros elementos de seguridad.
- 3 El sistema valida tus datos y listo, ya tienes tu cuenta IDU.

Con ese usuario y contraseña podrás ingresar a las aplicaciones y sistemas incorporados a IDU.



¿Cómo utilizo mi cuenta IDU?

- 1 Ingresa al sistema de la UNAM integrado a IDU que sea de tu interés.
- 2 Cuando se muestre el acceso, ingresa tu CURP y contraseña IDU.
- 3 Si todo es correcto, podrás ingresar.
- 4 Dentro del sistema, continúa con el proceso acostumbrado.
- 5 Al concluir, no olvides cerrar tu sesión de forma habitual.

Si hay otro sistema integrado a IDU al que necesites ingresar, con esa misma sesión podrás acceder.

El servicio de IDU es seguro y confiable

fea.unam.mx

firma.tic@unam.mx

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de septiembre de 2024 • 27

- ➔ Acuerdo que modifica la estructura y funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México.....2
 - ➔ Acuerdo que modifica la estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México7
 - ➔ Acuerdo por el que se actualiza la denominación y se modifican la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México13
 - ➔ Acuerdo que crea la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México17
 - ➔ Acuerdo que crea la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.....19
 - ➔ Acuerdo que modifica al similar por el que se crea la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria.....23
 - ➔ Lista de galardonados con el Reconocimiento Alfonso García Robles 2024 para labores Destacadas a favor de las Personas Migrantes.....24
 - ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli.....25
 - ➔ TIES. Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior. Recepción abierta de artículos26
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción27



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240930/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240930-convocatorias/>



1-3



SANTOS

PUMAS



0-1



AMÉRICA

PUMAS

Participan entidades de la UNAM y del Sistema Incorporado

Desfile y fiesta en la inauguración de los Juegos Universitarios

Si conseguimos mantener la mente en equilibrio, nuestro cuerpo puede lograr cosas maravillosas: Amaya Estrada, alumna de la Preparatoria 8

OMAR HERNÁNDEZ

En festiva ceremonia celebrada en el Estadio Olímpico Universitario, alumnos-atletas de facultades, escuelas, centros e institutos fueron protagonistas de la inauguración de los Juegos Universitarios 2025-1/2, al desfilar sobre la pista de tartán, mientras saludaban al público presente en las gradas, portando colores y distintivos de la entidad académica a la que pertenecen y a la que defenderán en esta competencia deportiva.

A la celebración inaugural acudieron algunas y algunos titulares de las entidades académicas que contendrán en esta edición, como las directoras Sonia Venegas Álvarez, de la Facultad de Derecho; Carola García Calderón, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y Lorena Rodríguez León, de la Facultad de Economía. Así como los directores Carlos Guillermo Gutiérrez Aguilar, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; José Antonio Hernández Espríu, de la Facultad de Ingeniería; y Víctor Manuel Velázquez Aguilar, de la Facultad de Ciencias.

Estas dos últimas facultades fueron premiadas con el primero y segundo lugares de la edición 2024-1/2 de estos Juegos Universitarios, y, con la Facultad de Contaduría y Administración en el tercer lugar, completaron el podio absoluto de Educación Superior.

En Media Superior, los tres primeros sitios fueron para la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) plantel 8 Miguel E. Schulz, ENP 5 José Vasconcelos y ENP 7 Ezequiel A. Chávez, respectivamente.



Foto: Yamil Meléndez.

Con los alumnos-deportistas, de las diferentes entidades académicas de la UNAM en el césped del Estadio Olímpico universitario, Amaya Estrada Zanabria, de la Prepa 8, dedicó unas palabras en nombre de los competidores. “Si conseguimos mantener la mente en equilibrio, nuestro cuerpo puede lograr cosas maravillosas. Cada estudiante-atleta llevará con gran honor el escudo de su plantel y de la Universidad. A través del deporte, seremos más y mejores mexicanos. ¡Viva el deporte universitario!”

Por su parte, Sagrario Román García, entrenadora de flag football de la Facultad de Ingeniería, dio un breve discurso en nombre de los entrenadores; en tanto Karina Segura Barrón, alumna de la Prepa 8, junto con Miguel Torres García, de Contaduría y Administración y entrenador de fútbol asociación, pronunciaron el juramento deportivo universitario.

Asimismo, el director general del Deporte Universitario (DGDU), Alejandro Fernández Varela Jiménez, quien estuvo acompañado por Cecilia Arratia del

Castillo, directora de Cultura Física, y Maximiliano Aguilar Salazar, titular de Deporte Representativo de la misma dependencia, destacó el éxito que tuvieron los Juegos Universitarios del año pasado (2024-1/2), con más de 2 mil alumnos deportistas que lograron medalla.

“El hecho de que todas y todos ustedes estén aquí demuestra el interés en el deporte como factor de formación integral de los universitarios en nuestra casa de estudios. En la edición anterior participaron 59 entidades académicas: 16 facultades, cinco FES, ocho Escuelas Nacionales, 15 centros e institutos de investigación, nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, cinco del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como el Sistema Incorporado. Competieron más de 12 mil alumnas y alumnos, de los cuales alrededor de 2 mil 300 obtuvieron alguna medalla. Fueron 39 disciplinas deportivas, y este año serán 52”, compartió.

El titular de la DGDU también realizó un protocolo de toma de protesta, en el que incitó a los alumnos atletas a competir con lealtad, honradez, valores universitarios, juego limpio y espíritu deportivo, así como a defender los colores de su entidad académica en los Juegos Universitarios 2025-1/2, antes de entonar, todos los presentes, el himno deportivo universitario.

Para finalizar el evento, y como una muestra de igualdad y juego limpio, se celebraron dos simbólicas carreras de relevos 4x100 metros mixtos de atletismo.

Los Juegos Universitarios tienen como objetivo promover y fomentar estilos de vida saludable y trabajo en equipo en la comunidad universitaria, y al mismo tiempo propiciar la integración entre las diversas entidades académicas de esta casa de estudios y su Sistema Incorporado, para que, a su vez, se alimenten los procesos de detección temprana de talentos deportivos que fortalezcan a los equipos representativos de la UNAM en competencias a nivel nacional. [g](#)

Los felinos vistieron indumentaria que honra la memoria de Guerreros Aztecas; sumaron su tercera victoria consecutiva

OMAR HERNÁNDEZ

Con el espíritu de Guerreros Aztecas (equipo universitario de finales del siglo XX) en la piel, Pumas de Ciudad Universitaria (CU) dio otro golpe de autoridad en la presente temporada de Liga Mayor, dentro de la conferencia de los 14 Grandes, de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA), al lograr una soberbia victoria de 51-6 sobre Águilas de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).

Tres anotaciones por parte de los equipos especiales, el regreso del corredor Esteban Espinosa, tras una fractura de clavícula, una anotación por acarreo del defensivo Esteban Solares e hilar tres triunfos sin derrota en la temporada, previo al clásico ante Águilas Blancas, enmarcaron este contundente resultado a favor del equipo de esta casa de estudios, en el Estadio Olímpico Universitario, en duelo de viernes por la noche, correspondiente a la semana 4 de la competencia.

Ante un cielo nublado, y por momentos lluvioso, el panorama se aclaró para Pumas CU desde los primeros segundos del partido, con un regreso de patada de Jahdiel Ponce hasta las diagonales, por el costado derecho del ataque local, para abrir el marcador (6-0). Primera anotación para los equipos especiales en el juego.

Más adelante, con Leonardo Garza como mariscal de campo, los felinos se acercaron a zona roja, y fue el *linebacker* Esteban Solares quien sorprendió en la formación de ataque para lograr una anotación por la vía terrestre y poner el 13-0, con el punto extra bueno de Andrea Martínez.

Después cayó la segunda anotación protagonizada por los equipos especiales de Pumas CU. Ahora por medio de Brett Reyes, quien regresó una patada de despeje hasta la zona de anotación para el 19-0.

En el segundo cuarto, los locales le dieron rumbo definitivo a esta victoria, con un gol de campo de Emiliano Zamora y una anotación del corredor Emilio Melo combinada con una conversión de dos puntos, por pase al receptor abierto Patricio Olvera. Y aunque los visitantes rompieron el cero con un gol de campo de Eduardo Flores, la pizarra se fue al descanso 30-3 a favor de la escuadra del Pedregal.

Luego del medio tiempo, el reluciente uniforme rojo y oro de la escuadra de la



Foto: Grecia Rodríguez.

Se impuso 51-6 a la escuadra Águilas UACH

Arrasa Pumas CU en el Estadio Olímpico

UNAM intensificó su brillo, ahora con Santiago Lovera en los controles. Aunque los del norte del país sumaron un gol de campo (30-6), con Eduardo Flores, Pumas CU mantuvo su rumbo al triunfo con la tercera anotación de los equipos especiales aurirrojos: ahora Eduardo Don Juan devolvió más de 100 yardas a una patada de despeje para el 36-6.

Poco después, en jugada personal, el mariscal de campo Santiago Lovera entró a las diagonales para sumar puntos en la pizarra 42-6. Y ya en el último cuarto, los equipos especiales de la escuadra de Ciudad Universitaria redondearon su buena actuación con un *safety* (dos puntos a favor), con el bloqueo de una patada de despeje, por parte de Julio César Hernández, quien provocó que el balón saliera de la cancha en la zona de anotación del rival para el 44-6.

El receptor abierto, Emiliano Badillo, sentenció el marcador, al recibir dentro de la zona de anotación un pase de Santiago Lovera, que, con el punto extra bueno de Emiliano Zamora, puso el 51-6 definitivo.

La defensiva de Pumas CU, encabezada por el capitán Iván Carmona, también tuvo un destacado partido con intercepciones y capturas del mariscal de campo visitante.

“Realmente emociona portar estos colores de Guerreros Aztecas de la UNAM,

que compitieron en Liga Mayor entre 1970 y 1997. Te das cuenta del impacto que tienen en la afición y en exjugadores, y eso nos da seguridad porque nos damos cuenta de la tradición que tenemos. Vamos a seguir honrando nuestra historia”, dijo Leonardo Garza, mariscal de campo de Pumas CU.

Acerca de las tres victorias consecutivas, el entrenador en jefe del conjunto de la UNAM, Julio Nava, consideró que “este equipo no ha alcanzado su techo. Me gusta el desempeño, pero podemos crecer más. Esperamos llegar al primer pico alto en la semana 6. Y el segundo pico, el más alto, lo queremos tener en *playoffs*”.

Mientras tanto, en el Wilfrido Massieu del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Pumas Acatlán visitó a Burros Blancos, en un juego cerrado, definido con gol de campo, en el que los locales vencieron 17-14.

El próximo partido de Pumas CU, en la presente temporada de Liga Mayor de ONEFA, será el sábado 5 de octubre a las 11 horas en el Estadio Olímpico Universitario, ante Águilas Blancas del IPN.

Previo al encuentro, a partir de las 8:30 horas, la afición podrá disfrutar de una doble jornada de flag: la primera estelarizada por el equipo Pumas Azul ante Anáhuac Querétaro, y la segunda por Pumas Oro que habrá de enfrentar a Águilas Blancas. g

Alumno de Ingeniería, Mr. Puma 2024

David González se erigió como ganador del evento de fisicoconstructivismo

OMAR HERNÁNDEZ

Llevar a la vez los estudios universitarios y un entrenamiento y alimentación adecuados como para convertirse en el mejor fisicoconstructivista de la UNAM, es posible. Así lo demostró Raúl David González Meza, alumno de la Facultad de Ingeniería, quien se consagró como ganador absoluto de la edición XXXVII del Mr. Puma, al superar a Alberto Vega Cruz, alumno de la FES Zaragoza, en la gran final del presente año.

“Este logro significa mucho para mí. Me enfoqué en ganar, lo hice con disciplina. Este es el evento que más me ilusionaba este año, ya que en 2019 competí, pero me ganó el atleta que resultó campeón. Me quedó la espinita, y para este 2024 le prometí a mi mamá que lo ganaría. Ella me ayuda con la aplicación de tinte de competición y siempre me acompaña en los eventos”, expresó, con voz entrecortada, el estudiante del décimo semestre de la carrera de Ingeniería mecánica.

David González relató que su acondicionamiento consistió en ejercicios con base en hipertrofia, en combinación con una alimentación elevada en proteína, así como carbohidratos y grasas controlados. También compartió que combina sus estudios con una hora diaria de entrenamiento con pesas y otra hora de cardio, aunque consideró que lo fundamental de la preparación es la dieta.

“La alimentación es la base de todo. Si no llevas un régimen alimenticio adecuado, aunque te esmeres en el gimnasio no vas a ver resultados. Yo le doy un 70 % de importancia a la dieta y 30 % al ejercicio. Es verdad que es pesado llevar una carrera universitaria y



Foto: Sebastián Alvarado.

“A los compañeros universitarios les diría que, independientemente del deporte que prefieran, entrenen y sigan entrenando, porque, la verdad, ayuda mucho en lo físico y mental”

al mismo tiempo entrenar, pero sí se puede. Ando siempre a las carreras, mas me gusta. A los compañeros universitarios les diría que, independientemente del deporte

que prefieran, entrenen y sigan entrenando, porque, la verdad, ayuda mucho en lo físico y mental”, afirmó González Meza.

En el Mr. Puma 2024 se compitieron tres categorías en la rama femenil: Bikini Superior Clase A +150 cm, en la cual fue ganadora Valeria Larios Peralta (Facultad de Filosofía y Letras); Bikini Superior Clase B +150 cm, en donde triunfó Érika Téllez Lortia (Facultad de Ciencias); y Wellness Superior Clase B -160 cm, con Alexia Alina Garduño Laguna (Facultad de Odontología) como vencedora.

“Es un logro muy significativo, fue gracias al entrenamiento de todo un año, la dieta, que es exigente, pero más allá del primer lugar de mi categoría, lo más valioso es superarme a mí misma, a la persona que era en 2023, en el entrenamiento y en las poses arriba de la tarima”, aseveró Alexia Garduño.

Categorías

En varonil se compitió en 12 categorías en total. Tres de ellas, en physique: Men's Physique Superior Clase A +170 cm, en la cual el ganador fue Alan Chaparro Santiago (Facultad de Economía), Men's Physique Superior Clase B +170 cm, donde el finalista Alberto Vega fue el triunfador; y Men's Physique Media Superior Clase Única, con Carlos Fuentes Montes (Facultad de Ingeniería) como vencedor.

Otras tres subcategorías se compitieron en Bodybuilding Superior -70 kg, las Clases A, B y C, en las cuales fueron ganadores Luis Arreola Díaz (Facultad de Contaduría y Administración), Pablo Rivas González (Filosofía y Letras) y Arturo Valencia Quiroz (ENES Juriquilla), respectivamente.

En Bodybuilding Superior -80 kg, se compitieron las Clases A, B y C, y resultaron vencedores, el finalista Alberto Vega, así como José Haziell Serrano Barrera y Luis Gabriel Arreola Díaz (ambos de la Facultad de Contaduría y Administración), correspondientemente.

Para Bodybuilding Superior -90 kg, hubo Clase A y B, en donde los ganadores fueron el campeón absoluto David González, y Jesús Daniel González Moreno (FES Iztacala). En Bodybuilding Media Superior Clase Única, el triunfador fue Manuel Castillo Reyes (CCH Sur). *g*



·:OTOÑO:·
3 FESTIVAL CULTURAL DEL CCH

*

LITERATURA • MÚSICA • CINE • DANZA • TEATRO



*SE REALIZÓ DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE.



DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto
y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,508



Ilustración: Andrés Otero.

ENJAMBRE DE

MICROSESISMOS

Un **#ExpertoUNAM** nos explica qué son y por qué se reactivaron

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de septiembre de 2024

- ➔ Acuerdo que modifica la estructura y funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México.....2
 - ➔ Acuerdo que modifica la estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México7
 - ➔ Acuerdo por el que se actualiza la denominación y se modifican la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México13
 - ➔ Acuerdo que crea la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México17
 - ➔ Acuerdo que crea la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.....19
 - ➔ Acuerdo que modifica al similar por el que se crea la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria.....23
 - ➔ Lista de galardonados con el Reconocimiento Alfonso García Robles 2024 para labores Destacadas a favor de las Personas Migrantes.....24
 - ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli.....25
 - ➔ TIES. Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior. Recepción abierta de artículos26
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción27



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240930/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240930-convocatorias/>

ACUERDO QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 9º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X de su Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 30 de noviembre de 2015 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual contemplaba las funciones de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

Que el 5 de noviembre de 2018 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México dejando sin efecto a su similar anterior, conservando en su estructura a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

Que el 15 de junio de 2020 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia.

Que el 13 de noviembre de 2023 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que modifica al Similar que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se modifican la denominación y las funciones del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM por Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM.

Que el 14 de marzo de 2024 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que modifica al Similar que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, para crear la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital y la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2024 establece como uno de sus ejes rectores el de Democracia y Gobernanza Universitaria y dentro de éste, se refleja el compromiso por parte de la Universidad para fomentar una cultura de inclusión y equidad y se reconoce la necesidad de atender a aquellos grupos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Que los programas de becas y apoyos, los servicios de tutoría, la atención a las discapacidades y a la salud favorecen la igualdad y la permanencia logrando mejores resultados en los índices de eficiencia terminal.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2024 incluye metas programáticas que recuperen el sentido original del servicio social como un medio a través del cual la Universidad cumple con su misión educativa y social. El servicio social es una de las herramientas más eficaces para estrechar la relación entre la institución y la comunidad, ya que permite que el alumnado enriquezca su experiencia educativa al aplicar sus conocimientos en contextos reales, contribuyendo a la atención y resolución de necesidades sociales.

Que para atender los retos señalados se desincorpora la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la Secretaría General para formar parte de la estructura de la nueva Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad como una acción estratégica para consolidar los esfuerzos institucionales en pro del bienestar y la atención integral del alumnado. Esta reestructuración administrativa busca optimizar la coordinación entre diferentes servicios y recursos, asegurando que las políticas y acciones estén alineadas y sean más efectivas.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la estructura y funciones de la Secretaría General (en adelante Secretaría). La Secretaría dependerá directamente de la persona titular de la Rectoría, quién nombrará y removerá libremente a la persona que ocupe su titularidad

SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:

- I. Colaborar con la persona titular de la Rectoría en la dirección de la Universidad;
- II. Presidir el Consejo Académico de Posgrado;
- III. Propiciar la interacción entre las distintas entidades académicas en el desarrollo y reestructuración de los programas de Posgrado; participar en la definición de las políticas, lineamientos generales y operativos del Sistema de Estudios de Posgrado, así como elaborar el Plan de Desarrollo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;
- IV. Establecer el marco general para la evaluación educativa de los alumnos de la Institución, propiciando la profesionalización de dicho proceso;
- V. Colaborar con la persona titular de la Rectoría en la coordinación del sistema participativo de planeación y evaluación académicas;
- VI. Coordinar los programas de apoyo para el desarrollo integral del proceso de enseñanza-aprendizaje;

- VII. Proponer modelos curriculares innovadores acordes con la realidad nacional e internacional;
- VIII. Auxiliar a las entidades académicas en el diseño, implementación y evaluación de planes y programas de estudio;
- IX. Coadyuvar en el diseño e implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje novedosas;
- X. Apoyar y coordinar la labor de los cuerpos colegiados para que fortalezcan su participación en la conducción académica de la UNAM;
- XI. Contribuir en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, particularmente en la formación de profesionistas y técnicos útiles a la sociedad, mediante los servicios de administración escolar que esta Casa de Estudios ofrece;
- XII. Promover innovaciones educativas que mejoren la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en los diversos niveles educativos de la Institución;
- XIII. Establecer y coordinar el marco general de apoyo que se brinde para la superación y mejor desempeño del personal académico de la Institución;
- XIV. Dar validez a los resultados del proceso enseñanza aprendizaje durante la vida académica de los alumnos en la Institución, desde su ingreso hasta la conclusión de sus estudios;
- XV. Otorgar validez a los estudios realizados en instituciones educativas distintas a la UNAM, mediante la incorporación y la revalidación de estudios, fomentando la vinculación académica, cultural y deportiva entre la Universidad Nacional y su Sistema Incorporado;
- XVI. Vigilar el cumplimiento de la legislación sobre inscripción y revalidación de estudios, así como los procedimientos y trámites administrativos inherentes;
- XVII. Conducir el Programa Institucional de Tutoría;
- XVIII. Propiciar la creación de canales de vinculación entre las comunidades académicas de la Institución, que les permitan ampliar sus relaciones con otros universitarios;
- XIX. Fomentar el intercambio entre universitarios, prestando asesoría a las entidades académicas y dependencias universitarias, respecto a las diversas posibilidades y modalidades de cooperación institucional en favor de la comunidad universitaria;
- XX. Establecer y mantener vínculos con las y las personas egresadas, para que continúen integradas a la comunidad universitaria;
- XXI. Establecer las políticas institucionales en materia de educación abierta a distancia y mixta;
- XXII. Establecer las políticas generales y líneas de trabajo en materia de educación digital;
- XXIII. Coordinar las políticas universitarias en materia de vinculación con los egresados y académicos Jubilados de la UNAM;
- XXIV. Apoyar los trabajos de los programas adscritos a esta Secretaría, y
- XXV. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad universitaria.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el apoyo a los cuerpos colegiados y la coordinación de las dependencias adscritas a ella, la Secretaría contará con las siguientes dependencias:

- I. Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital;
- II. Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos;
- III. Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario;
- IV. Coordinación General de Estudios de Posgrado;
- V. Dirección General de Administración Escolar;
- VI. Dirección General de Asuntos del Personal Académico;
- VII. Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, y
- VIII. Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM.

CUARTO. Son funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital, las siguientes:

- I. Coordinar el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de proyectos de educación abierta, a distancia y mixta;
- II. Impulsar, planear, desarrollar e implementar estrategias de transformación digital en la educación, que coadyuven al desarrollo institucional;
- III. Promover, asesorar y apoyar a las entidades académicas y dependencias universitarias que requieran proyectos de educación abierta, a distancia y mixta;
- IV. Asesorar, promover y diseñar, en colaboración con las entidades académicas, estrategias que contribuyan a la mejora del desempeño e indicadores de calidad de los programas educativos del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, como trayectorias escolares y eficiencia terminal, la producción de recursos educativos digitales y el uso didáctico de tecnologías en materia educativa;
- V. Actualizar los medios, tecnologías educativas e infraestructura que permita una mejor calidad en la educación digital (repositorios bibliográficos, recursos digitales, acervos culturales, entre otros);
- VI. Asesorar, diseñar y desarrollar sistemas de gestión adecuados para ambientes educativos en las modalidades abierta, a distancia y mixta;
- VII. Fomentar la intermodalidad, establecer vínculos entre el sistema presencial con el de Universidad Abierta y Educación a Distancia en las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias con la finalidad de lograr una educación más inclusiva y flexible;
- VIII. Promover y celebrar convenios de colaboración para incorporar, asociar o cooperar con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el establecimiento del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia;
- IX. Promover la profesionalización de la docencia en modalidades abierta, a distancia y mixta;

- X. Participar con instituciones, organismos, comités y demás cuerpos colegiados nacionales e internacionales, que permita fortalecer la educación digital en los diferentes niveles educativos, en el marco de la normativa vigente;
- XI. Coadyuvar, con diversas entidades académicas y dependencias universitarias, en el cumplimiento de la normativa universitaria en los temas que le atañen, y
- XII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

QUINTO. Son funciones de la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos, las siguientes:

- I. Coordinar e impulsar la creación, desarrollo, innovación y evaluación de modelos y metodologías educativas para ser implementadas en los diversos niveles de la universidad;
- II. Participar con las instancias institucionales en la creación, diseño, implementación y disseminación de estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras, basadas en la evidencia educativa disponible;
- III. Asesorar a las entidades académicas en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de estudio, en los diferentes niveles y modalidades educativas de la institución;
- IV. Desarrollar y proponer, en colaboración con las entidades académicas, estrategias y métodos de formación y profesionalización docente, para propiciar el aprendizaje complejo del alumnado;
- V. Ofrecer actividades de educación continua y formación docente sobre métodos innovadores de enseñanza, educación basada en evidencias, evaluación educativa y desarrollo curricular;
- VI. Propiciar la profesionalización de la evaluación educativa, a través del desarrollo y aplicación de modelos de evaluación del y para el aprendizaje del alumnado, alineados al currículo y los métodos de enseñanza;
- VII. Coadyuvar con las instancias pertinentes de la Universidad en la generación, movilización y disseminación del conocimiento en evaluación, innovación, desarrollo curricular y formación docente, relevantes para los procesos de enseñanza-aprendizaje universitarios;
- VIII. Participar con instituciones y organismos afines, nacionales e internacionales, en la discusión, revisión y desarrollo de métodos de evaluación e innovación educativa, desarrollo curricular y formación docente, que fortalezcan la educación superior;
- IX. Contribuir a sistematizar y difundir experiencias de evaluación e innovación educativa, desarrollo curricular y formación docente en la Universidad;
- X. Proponer y generar materiales de apoyo sobre temas y problemas de evaluación y de desarrollo educativo que contribuyan a beneficiar las funciones sustantivas que realizan las entidades académicas y, en particular, su personal académico y alumnado;
- XI. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que de acuerdo con la normatividad universitaria se le designe como representante, y

- XII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

SEXTO. Son funciones de la Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario:

- I. Auxiliar a la persona titular de la secretaría en el cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes en relación con el Consejo Universitario y sus comisiones;
- II. Fungir como Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario;
- III. Apoyar las tareas del Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos;
- IV. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo a la normatividad universitaria se le designe como representante, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

SÉPTIMO. Son funciones de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, las siguientes:

- I. Representar al posgrado universitario ante instituciones y organismos nacionales e internacionales;
- II. Fungir como la Secretaría Ejecutiva del Consejo Académico de Posgrado;
- III. Propiciar la reestructuración de los programas de posgrado de acuerdo a la normatividad universitaria;
- IV. Promover y difundir los programas de posgrado entre la comunidad universitaria nacional e internacional;
- V. Participar en la definición de las políticas y lineamientos generales y operativos del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;
- VI. Elaborar, para aprobación del Consejo Académico de Posgrado, el Plan de Desarrollo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;
- VII. Vigilar la observancia del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como el cumplimiento de la legislación aplicable;
- VIII. Formalizar los convenios de colaboración para impulsar posgrados compartidos en el marco de los espacios comunes de educación, nacionales e internacionales, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Académico de Posgrado;
- IX. Difundir y promover las actividades y la oferta académica del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;
- X. Definir lineamientos generales para la evaluación global del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;
- XI. Asesorar a los comités académicos en el análisis y propuesta de las orientaciones interdisciplinarias de posgrado;
- XII. Promover y asesorar a los programas de posgrado en los procesos de evaluación y acreditación por organismos externos a la UNAM;
- XIII. Administrar los programas de becas y de apoyo a los estudios de posgrado;

- XIV. Gestionar el presupuesto de los programas de posgrado de especialización, maestría y/o doctorado;
- XV. Administrar los recursos ordinarios y extraordinarios del posgrado universitario;
- XVI. Desarrollar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- XVII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

OCTAVO. Son funciones de la Dirección General de Administración Escolar, las siguientes:

- I. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la administración escolar para el alumnado, desde su selección e ingreso, hasta la terminación de sus estudios; en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado;
- II. Realizar la inscripción, reinscripción y registro a exámenes extraordinarios de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Generales de Inscripción y de Exámenes;
- III. Expedir los grados, títulos, diplomas y certificados que otorga la institución;
- IV. Controlar el registro de los planes y programas de estudio de la institución;
- V. Aplicar la normatividad establecida en el Reglamento General de Inscripciones a los aspirantes aceptados en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado y elaborar las normas operativas que la regulen.
- VI. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo a la normatividad universitaria se le designe como representante, y
- VII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

NOVENO. Son funciones de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, las siguientes:

- I. Supervisar el funcionamiento y operación del sistema integral para la formación y desarrollo del personal académico;
- II. Mantener un sistema de información referido al proceso de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, conforme al Estatuto del Personal Académico;
- III. Diseñar, impulsar y administrar los programas de apoyo a la carrera académica, con el fin de contribuir a la formación, actualización, superación y desarrollo del personal académico, así como estimular y reconocer su obra;
- IV. Coordinar la integración de las comisiones dictaminadoras;
- V. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo a la normativa universitaria, se le designe como representante, y
- VI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

DÉCIMO. Son funciones de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, las siguientes:

- I. Extender los beneficios de las tres funciones sustantivas de la UNAM a las instituciones educativas particulares, mediante la incorporación y la revalidación de estudios, favoreciendo la vinculación académica, cultural y deportiva entre la Universidad Nacional y su Sistema Incorporado;
- II. Otorgar validez académica a los estudios realizados en instituciones de educación nacionales o extranjeras, distintas a la UNAM, mediante la incorporación, la certificación, la revalidación y la equivalencia de planes y programas de estudios que cumplan con la Legislación Universitaria;
- III. Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás disposiciones de la Legislación Universitaria, en las instituciones con estudios incorporados;
- IV. Coordinar la acreditación de estudios de los alumnos de planteles del Sistema Incorporado, que pretendan ingresar a la UNAM, en años posteriores al primero;
- V. Asegurar que las instituciones con estudios incorporados a la UNAM impartan una formación integral de calidad;
- VI. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo a la normativa universitaria se le designe como representante, y
- VII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. Son funciones del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de vinculación con las personas egresadas y académicas Jubiladas de la UNAM;
- II. Organizar, desarrollar y gestionar una red de vinculación permanente con las personas egresadas y académicas jubiladas que permita afianzar sus lazos con la comunidad a favor de la Universidad;
- III. Planear, coordinar e instrumentar programas de apoyo al alumnado universitario con la participación de las personas egresadas y académicas jubiladas;
- IV. Realizar estudios sobre las condiciones en que personas egresadas de la Universidad se incorporan al ámbito laboral y difundirlos entre las instancias universitarias competentes;
- V. Promover, coordinar y divulgar, con la colaboración de las entidades académicas y dependencias universitarias, acciones y programas de participación académica para apoyar las tareas personas egresadas y académicas jubiladas en favor de la Universidad y la cobertura de sus necesidades de actualización profesional;
- VI. Divulgar las actividades que realicen personas egresadas y académicas jubiladas en beneficio

de la Universidad y de la sociedad, y propiciar su reconocimiento público;

- VII. Elaborar y mantener continuamente actualizada una base de datos que permita caracterizar el perfil de personas egresadas y académicas jubiladas de la Universidad, así como sus necesidades académicas, de actualización y su distribución geográfica;
- VIII. Explorar fuentes alternativas de financiamiento para la Universidad, con la participación personas egresadas y académicas jubiladas, a través de la suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas que redunden en beneficios para comunidad universitaria en general;
- IX. Integrar, promover y difundir los diferentes servicios que la UNAM pueda ofrecer a la comunidad de personas egresadas y académicas jubiladas con la credencial que se emita para tal fin;
- X. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Adicionalmente, la Secretaría contará con el apoyo de las instancias siguientes:

- I. Unidad Coordinadora de Servicios de Apoyo Administrativo a los Consejos Académicos de Área;
- II. Secretaría Ejecutiva de la Junta de Gobierno;
- III. Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
- IV. Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directores de Bachillerato, y
- V. Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas, Arquitectónicas y de las Ingenierías en el Campus Ciudad Universitaria y los *Campi* de la UNAM.

DÉCIMO TERCERO. La Secretaría y sus dependencias ejercerán los recursos económicos que se les asignen para cumplir con sus funciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.

DÉCIMO CUARTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deja sin efecto a su similar que *Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado en Gaceta UNAM el 5 de noviembre del año 2018.

TERCERO. El presente Acuerdo deja sin efecto a su similar que *Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado en Gaceta UNAM el 14 de marzo del año 2024.

CUARTO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, serán atendidos por la misma en su nueva adscripción.

QUINTO. Los recursos humanos y financieros de las dependencias universitarias aquí señaladas, serán reasignados de conformidad con el presente Acuerdo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

ACUERDO QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELI VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y de organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos.

Que el 22 de noviembre de 2021 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que cambia la denominación de la Dirección General de Planeación por Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y se actualizan sus funciones*, el cual precisa que es una dependencia adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 establece, en el Eje rector 1, línea programática 9 como una prioridad fortalecer la práctica del deporte, como componente fundamental de la salud y formación integral del alumnado.

Que para abordar esta compleja tarea resulta oportuno concentrar los esfuerzos de atención a la salud integral de la comunidad universitaria, lo que incluye las actividades deportivas y sus beneficios, por lo que la Dirección General del Deporte Universitario se desincorpora de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional y se integra a la Secretaría de Servicios y Atención a la Comunidad Universitaria.

Que con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales de generación de información de calidad y relevancia para la toma de decisiones informadas resulta indicado integrar las funciones de evaluación y planeación en una misma instancia, lo que permitirá un enfoque más estratégico en la simplificación de la gestión institucional, por lo que se desincorporan de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y la Dirección General de Evaluación Institucional para crear la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, como órgano de consulta de la Rectoría, lo que contribuirá a una gestión más efectiva y sostenible.

Que la reorganización de la estructura universitaria en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 es una acción que permite el cumplimiento de sus objetivos para enfrentar los retos y desafíos actuales que enfrenta la Universidad.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional (en adelante Secretaría). La Secretaría dependerá directamente de la persona titular de la Rectoría, quien nombrará y removerá libremente a la persona que ocupe su titularidad.

SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:

- I. Diseñar y desarrollar estrategias que impulsen permanentemente los programas y proyectos que fortalezcan las funciones sustantivas de la Universidad;
- II. Impulsar la presencia de la UNAM a nivel nacional e internacional, mediante programas académicos de colaboración, para el beneficio recíproco;
- III. Promover la internacionalización de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura de la UNAM;
- IV. Contribuir a la descentralización y a la ampliación de la presencia de la UNAM dentro y fuera de México;
- V. Fomentar el intercambio académico y el establecimiento de programas conjuntos con las universidades e instituciones educativas del país y del extranjero;
- VI. Fortalecer la educación continua, proponiendo estrategias, programas y actividades que la fortalezcan;
- VII. Promover estrategias de colaboración y vinculación institucional que permitan consolidar los programas de docencia, investigación y extensión académica;
- VIII. Desarrollar acciones institucionales de vinculación con gobiernos estatales y locales, que contribuyan a estrechar la relación con distintos sectores de la sociedad, para la atención de sus necesidades;
- IX. Trabajar en colaboración con los cuerpos colegiados para fortalecer su participación en la conducción académica de la UNAM, e impulsar la creación de nuevos programas académicos;
- X. Hacer accesible a los miembros de la comunidad universitaria y a la sociedad, los productos del conocimiento y los bienes que resulten de la investigación científica y humanística, así como de la expresión artística;
- XI. Emplear las tecnologías de información y comunicación para garantizar la preservación y divulgación de los bienes generados por la ciencia, las humanidades y las artes, así como para extraer e integrar de forma novedosa el conocimiento que almacenan;
- XII. Integrar, organizar y sistematizar a través de una red tecnológica transdisciplinaria el acervo de colecciones que resguarda la UNAM, así como las que genera mediante el trabajo académico cotidiano;

- XIII. Requerir a los titulares de las instancias universitarias adscritas a esta Secretaría su informe y plan de trabajo anual, con el fin de integrarlo al Informe Anual de la persona titular de la Rectoría;
- XIV. Promover la realización de análisis, estudios y proyectos relevantes para impulsar y vigorizar el desarrollo institucional;
- XV. Calendarizar reuniones de trabajo internas que permitan evaluar el avance de los trabajos realizados por cada dirección general o coordinación que dependan de esta Secretaría, así como el desempeño de los trabajos conjuntos coordinados por la misma;
- XVI. Fomentar y coordinar programas y proyectos de desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de información y comunicación en la Universidad;
- XVII. Dar atención a las necesidades tecnológicas para el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y difusión académica, así como de la gestión universitaria;
- XVIII. Promover la integración de tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, robustecer el vínculo entre la docencia e investigación y fomentar la flexibilidad curricular y la movilidad académica;
- XIX. Dar seguimiento a las actividades desarrolladas por las entidades académicas y dependencias universitarias ubicadas en las distintas regiones del país;
- XX. Coordinar la prestación y el mejoramiento de los servicios de apoyo a la actividad académica de la Universidad;
- XXI. Coordinar los trabajos de los programas y seminarios universitarios adscritos a esta Secretaría;
- XXII. Establecer y promover el Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad y crear la Red Universitaria para la Sustentabilidad;
- XXIII. Desarrollar la política institucional del Sistema Bibliotecario y de Servicios Digitales de Información;
- XXIV. Coordinar las acciones e impulsar la política institucional para el desarrollo de vinculación en materia de transferencia tecnológica y su vinculación con la sociedad;
- XXV. Coordinar las acciones y dar seguimiento a la implementación y desarrollo del Repositorio Institucional UNAM y del Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias, y
- XXVI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y le confiera la normatividad universitaria.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el apoyo oportuno a los cuerpos colegiados y la coordinación eficaz de las dependencias adscritas a ella, la Secretaría contará con las dependencias siguientes:

- I. Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales;
- II. Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad;
- III. Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica;

- IV. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información;
- V. Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, y
- VI. Dirección General de Repositorios Universitarios.

Además, dependen de la Secretaría, la Red de Educación Continua (REDEC) y los Seminarios Universitarios que así lo establezcan en su Acuerdo de creación.

CUARTO. La Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales se conforma por:

- I. La Dirección General de Cooperación e Internacionalización, y
- II. El Centro de Enseñanza para Extranjeros.

QUINTO. Son funciones de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, las siguientes:

- I. Planear y coordinar las actividades de internacionalización que realiza la UNAM con el apoyo del Consejo de Cooperación e Internacionalización de la UNAM;
- II. Ser el enlace con la Red de Macro universidades Públicas de América Latina y el Caribe y la Unidad Internacional de Sedes Universitarias;
- III. Impulsar la internacionalización de la Universidad mediante el desarrollo de estrategias de cooperación con instituciones y organismos, así como divulgar las actividades y oferta educativa institucional, el intercambio académico y la movilidad estudiantil;
- IV. Representar a la UNAM ante dependencias gubernamentales y delegaciones diplomáticas, instituciones de educación superior, redes de cooperación académica y organismos nacionales e internacionales, para establecer acciones de cooperación académica y de internacionalización;
- V. Coordinar el cumplimiento de los acuerdos y políticas en materia de cooperación académica e internacionalización, tomados por el Consejo de Cooperación e Internacionalización de la UNAM;
- VI. Promover y coordinar la suscripción de instrumentos consensuales de colaboración académica con instituciones de educación superior, instituciones y organismos científicos y culturales, nacionales e internacionales;
- VII. Coadyuvar en el desarrollo de las actividades de cooperación académica e internacionalización que realiza esta Casa de Estudios a través de sus entidades académicas y dependencias universitarias, y desarrollar estrategias de comunicación que permitan difundir las oportunidades de colaboración;
- VIII. Integrar la información institucional sobre las actividades de internacionalización que realiza la Universidad a través de sus entidades académicas y dependencias universitarias;
- IX. Fortalecer la enseñanza del español a extranjeros, así como su certificación como lengua extranjera, a través de instrumentos idóneos, así como impulsar

la actualización académica de profesores en este ámbito;

- X. Coordinar las sedes de la UNAM en el extranjero;
- XI. Apoyar a la comunidad mexicana a través de las sedes de la UNAM en el extranjero, con programas académicos y culturales;
- XII. Difundir la cultura nacional a través de las sedes de la UNAM en el extranjero, y
- XIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

Sexto. Son funciones de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, las siguientes:

- I. Promover la consolidación de la Universidad Nacional Autónoma de México como una universidad sustentable;
- II. Proyectar un Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad que defina las directrices generales para incorporar y fortalecer este tema en sus tareas sustantivas;
- III. Crear y coordinar la Red Universitaria para la Sustentabilidad;
- IV. Elaborar lineamientos y suscribir instrumentos para la planificación y gestión sustentable de los espacios universitarios;
- V. Coordinar la implementación, en colaboración con entidades académicas y dependencias universitarias, de las acciones contenidas en el marco del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad;
- VI. Propiciar la vinculación entre las entidades académicas y dependencias universitarias para el desarrollo de las acciones contenidas en el marco del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad;
- VII. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en la implementación del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad;
- VIII. Promover la vinculación con instancias gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad;
- IX. Fomentar que las estrategias propuestas en el marco del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad fortalezcan iniciativas comprometidas con la sustentabilidad a nivel local y regional.
- X. Coadyuvar en la creación de iniciativas de docencia, innovación e investigación en temas que aporten hacia la sustentabilidad, dentro de un marco de colaboración inter e intra institucional con universidades nacionales e internacionales;
- XI. Integrar a la UNAM en las redes nacionales e internacionales de universidades sustentables, posicionándola como institución líder en este ámbito;
- XII. Difundir informes periódicos sobre las acciones e iniciativas implementadas en el marco del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad, y
- XIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

Séptimo. Son funciones de la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, las siguientes:

- I. Promover entre la comunidad universitaria, las experiencias más avanzadas de desarrollos e innovación tecnológica que han generado las entidades académicas de la UNAM y apoyar su enlace y transferencia con los sectores de la sociedad que los requieran;
- II. Promover y facilitar la integración de la comunidad universitaria con los sectores socioeconómicos que requieran de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a través de la gestión de convenios de colaboración y contratos;
- III. Implementar, conjuntamente con las entidades académicas, un sistema de seguimiento de los proyectos y resultados obtenidos en los proyectos contratados;
- IV. Integrar, con el concurso de las entidades académicas, paquetes de servicios tecnológicos, asesoría y capacitación para las pequeñas y medianas empresas;
- V. Continuar con la generación de espacios para la creación y desarrollo de empresas tecnológicas por parte del personal académico, alumnos y egresados;
- VI. Fortalecer la participación de la Universidad en parques tecnológicos y sus acciones en el sector productivo;
- VII. Vigilar que la participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en materia de desarrollo y transferencia de tecnología sea en apego a la normatividad Universitaria y con absoluta transparencia y rendición de cuentas;
- VIII. Integrar un Comité de Vinculación Universitaria y de Transferencia que mantenga relación permanente con las entidades académicas y dependencias universitarias que realizan labor de investigación y desarrollo tecnológico;
- IX. Promover y coordinar Comités Asesores Tecnológicos en colaboración con las entidades académicas y dependencias universitarias conformados por académicos universitarios y asesores externos, abocados a la identificación y análisis de las demandas actuales y potenciales que requieran de la aplicación científica y tecnológica en las actividades productivas del país y que a su vez, funjan como intermediarios entre el sector académico y las empresas. Dichos Comités participarán en la determinación del potencial o viabilidad de transferencia al sector productivo de los distintos proyectos;
- X. Continuar impulsando el sistema universitario de patentamiento y propiedad intelectual derivado de los trabajos de investigación y docencia de la comunidad universitaria para promover su licenciamiento, en colaboración con el área correspondiente de la Oficina de la Abogacía General;
- XI. Promover y coordinar un sistema universitario de calidad que asegure la certificación y acreditación de las diversas actividades de investigación y docencia,

- con la participación de las entidades académicas que cuentan con experiencias exitosas;
- XII. Ofrecer servicios de información, alerta tecnológica e inteligencia competitiva, en colaboración con personal académico de las entidades y con los Comités Asesores Tecnológicos;
 - XIII. Participar y promover foros y encuentros para el análisis, la reflexión y la búsqueda de soluciones a los problemas inherentes a la transferencia científica y tecnológica;
 - XIV. Establecer las normas operativas de las áreas que integren la Coordinación;
 - XV. Determinar las estrategias institucionales para alcanzar sus objetivos;
 - XVI. Formular su plan anual de trabajo e informarlo a la persona titular de la Secretaría, y
 - XVII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

Los fondos destinados para el desarrollo de los proyectos que promueva la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, se asignarán en función de las posibilidades presupuestales.

Los ingresos obtenidos por la realización de los servicios que preste la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica y los generados por licenciamiento de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, franquicias, entre otros, deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en la normatividad universitaria.

OCTAVO. Son funciones de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, las siguientes:

- I. Coordinar el Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México (SIBIUNAM) conforme a las políticas generales que establezca el Consejo del Sistema Bibliotecario, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, determinando las medidas que relacionen y desarrollen a las bibliotecas;
- II. Coordinar, organizar y supervisar el acceso a los recursos digitales del SIBIUNAM con la finalidad de contribuir a la docencia, investigación y extensión de la cultura;
- III. Prestar servicios bibliotecarios y de información en sus propias unidades;
- IV. Elaborar el plan anual de desarrollo del SIBIUNAM con la participación de sus instancias y presentarlo a la aprobación del Consejo del Sistema Bibliotecario;
- V. Coadyuvar con las instancias del SIBIUNAM para el cumplimiento de sus funciones y presentar opiniones al Consejo del Sistema Bibliotecario sobre los aspectos operativos necesarios para el buen funcionamiento del propio SIBIUNAM;
- VI. Coadyuvar en la vigilancia de la utilización racional de los recursos presupuestarios y de todo tipo que se destinen a los servicios bibliotecarios y de información, así como supervisar su utilización

- VII. exclusiva para los fines que le fueron asignados; Opinar sobre la creación, fusión, edificación, ampliación o remodelación de las bibliotecas, conforme a las solicitudes de las entidades académicas y dependencias universitarias;
- VIII. Aplicar el plan de capacitación, actualización y desarrollo profesional del personal que labora en las bibliotecas;
- IX. Difundir los planes, programas e informes que se generen en las instancias del SIBIUNAM, así como las evaluaciones que de ellos haga el Consejo del Sistema Bibliotecario;
- X. Proponer al Consejo del Sistema Bibliotecario la aprobación de normas técnicas, administrativas y de servicio del SIBIUNAM y vigilar y supervisar su aplicación;
- XI. Realizar los procesos técnicos de los materiales documentales en cualquier formato adquiridos por las bibliotecas y mantener un sistema de información sobre dichos acervos;
- XII. Recopilar, organizar y resguardar la información de los distintos recursos analógicos, digitales y en otros formatos del SIBIUNAM;
- XIII. Brindar acceso a los recursos informativos copiados por el SIBIUNAM, respetando los derechos de propiedad intelectual;
- XIV. Promover la digitalización y la preservación del patrimonio cultural y científico de la UNAM en formatos digitales y en otras modalidades;
- XV. Crear y actualizar bases de datos en línea sobre materiales digitales disponibles para uso de la comunidad universitaria;
- XVI. Garantizar la interoperabilidad y la perdurabilidad de los recursos en diferentes formatos que resguarda el SIBIUNAM;
- XVII. Fomentar el uso de normas comunes y mejores prácticas en el manejo de recursos digitales en el SIBIUNAM;
- XVIII. Establecer programas de abastecimiento, catalogación e interoperabilidad de objetos digitales y en otros formatos electrónicos de aprendizaje para coadyuvar con la oferta del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM;
- XIX. Diseñar e implementar programas de formación para el desarrollo de capacidades informativas, digitales y de comunicación que permitan a los usuarios encontrar, evaluar, aprovechar, usar y comunicar de manera ética la información real verificable; así como del uso de herramientas tecnológicas de identificación de coincidencias de los trabajos escritos que requieran las diversas opciones de titulación y graduación, para la prevención de faltas de integridad académica, de acuerdo con el uso de éstas en el ejercicio del Principio de Integridad y Honestidad Académica previsto en el Código de Ética de la UNAM;
- XX. Diseñar, actualizar e implementar servicios bibliotecarios en modalidad digital y otros formatos;
- XXI. Implementar servicios de información en línea sobre los catálogos del SIBIUNAM;

- XXII. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo a la normatividad universitaria, se le designe como representante,
- XXIII. Realizar la Catalogación en la Publicación (*Cataloguing in Publication*, CIP, por sus siglas en inglés) o Catalogación en la Fuente, de libros publicados por la UNAM en formato impreso o electrónico, conforme a las solicitudes de las entidades y dependencias, de acuerdo con las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM;
- XXIV. Emitir constancias de no adeudo de material documental de las bibliotecas del SIBIUNAM para los trámites de obtención de títulos y grados;
- XXV. Colaborar con las Entidades para proveerles acceso a las herramientas tecnológicas de que dispone la UNAM, en el proceso de revisión de coincidencias en tesis y trabajos escritos que requieran las opciones de titulación o de obtención de grados académicos, con el fin de cumplir con el Principio de Integridad y Honestidad Académica previsto en el Código de Ética de la UNAM;
- XXVI. Presentar anualmente al Consejo del SIBIUNAM un informe sobre el funcionamiento del Sistema, y
- XXVII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

NOVENO. Son funciones de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, las siguientes:

- I. Establecer y operar la infraestructura central de cómputo (supercómputo y centro de datos) y de telecomunicaciones (red alámbrica e inalámbrica de voz, datos y video), para las entidades académicas y dependencias universitarias, para su personal y para los alumnos, y vigilar su operación adecuada;
- II. Normar y supervisar la gobernanza institucional de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en coordinación con los cuerpos colegiados aplicables, para lograr el uso adecuado y la interoperabilidad efectiva de los sistemas en toda la Universidad;
- III. Consolidar y operar un sistema de información universitaria que permita lograr la inteligencia organizacional necesaria para la toma de decisiones;
- IV. Orientar y asesorar a las entidades y dependencias universitarias en la gestión de infraestructura y soluciones de cómputo y telecomunicaciones para cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo de la UNAM, así como en la adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo y en el aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales;
- V. Establecer e incrementar la vinculación de las unidades de las TIC con otras instituciones;
- VI. Contribuir de manera permanente al desarrollo de los planes y programas que la UNAM tiene establecidos para la actualización y superación académica de su comunidad de las TIC;
- VII. Integrar, evaluar y asesorar proyectos que impulsen el uso y aprovechamiento de las TIC en beneficio de la Universidad y del país, favoreciendo la proyección

- VIII. Impulsar la clasificación, visibilidad y uso con acceso abierto de los contenidos digitales en la docencia, la investigación y la difusión de la cultura;
- IX. Formar y actualizar a los miembros de la comunidad universitaria, en particular a los profesores y alumnos, así como a la sociedad en general, en el ámbito de las TIC;
- X. Promover la integración de las TIC para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en todas las modalidades y niveles educativos;
- XI. Propiciar el desarrollo institucional a través de la innovación e investigación aplicada en tecnologías y servicios de cómputo;
- XII. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que la normatividad universitaria le designe como representante, y
- XIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

DÉCIMO. Son funciones de la Dirección General de Repositorios Universitarios, las siguientes:

- I. Desarrollar, administrar, organizar, implementar y poner en funcionamiento el Repositorio Institucional UNAM, con una plataforma interoperable, un portal de consulta y la infraestructura tecnológica necesaria;
- II. Operar, alimentar y actualizar el Repositorio Institucional UNAM, en sus contenidos y plataformas, de forma que permita la integración, organización, catalogación, resguardo, preservación, diseminación, publicación y difusión de los contenidos que genera o resguarda la Universidad, en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura;
- III. Desarrollar, administrar, organizar, implementar y poner en funcionamiento el Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias;
- IV. Operar, alimentar y actualizar el Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias, en sus contenidos y plataformas, a través de la implementación de lineamientos, procedimientos y sistemas para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de datos que son propiedad o están bajo resguardo de la Universidad, para fines académicos, de docencia, de investigación y de difusión y extensión de la cultura, por entidades académicas y dependencias universitarias, instancias de gobierno y de la sociedad en general;
- V. Coordinar la generación y el uso de catálogos institucionales, nacionales e internacionales para organizar y garantizar la interoperabilidad de los contenidos académicos en el Repositorio Institucional UNAM;
- VI. Promover, para integrar sus acervos de datos y contenidos digitales a las plataformas, la celebración de bases de colaboración con las entidades y dependencias universitarias, así como convenios de colaboración con las instituciones a las que la ley otorgue autonomía, gobiernos de las entidades

federativas, municipios, Ciudad de México y autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, de los estados y de la Ciudad de México;

- VII. Coordinar las políticas, normatividad, criterios y mecanismos, compatibles con las iniciativas nacionales e internacionales, para la organización, estandarización, interoperabilidad y publicación de datos, contenidos y plataformas digitales;
- VIII. Coordinar y promover la adopción de licencias de uso para contenidos digitales y metadatos, así como términos y condiciones de uso para plataformas digitales y otros lineamientos jurídicos aplicables;
- IX. Aprobar, expedir, modificar y actualizar, previa opinión favorable de la persona titular de la Secretaría, su Reglamento Interno, los lineamientos para la integración de repositorios universitarios al Repositorio Institucional UNAM, los Lineamientos para la Integración y Publicación de las Colecciones Universitarias Digitales en el Portal de Datos Abiertos UNAM, Colecciones Universitarias y el Manual de Implementación de Datos Abiertos;
- X. Asesorar y apoyar la planeación, desarrollo e implementación de repositorios con contenidos académicos en las entidades académicas y dependencias administrativas;
- XI. Coordinar los procedimientos y mecanismos técnicos para medir el uso y el impacto de los contenidos digitales publicados en el Portal de Datos Abiertos Colecciones Universitarias, en los repositorios universitarios y en el Repositorio Institucional UNAM;
- XII. Colaborar en la creación de estrategias institucionales de preservación digital;
- XIII. Integrar los datos primarios, procesados y/o analizados de proyectos de investigación académica a las plataformas digitales favoreciendo la colaboración entre los investigadores para enfrentar problemas nacionales y globales;
- XIV. Fomentar la apertura del conocimiento (en Acceso Abierto, Datos Abiertos y Ciencia Abierta) como una de las principales herramientas de la gestión del conocimiento digital en la UNAM;
- XV. Fungir como nodo integrador, de contenidos académicos digitales, para fortalecer la vinculación con instituciones nacionales y extranjeras para aumentar la difusión y disseminación de los contenidos depositados en el Repositorio Institucional UNAM y en el Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias, y
- XVI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. La Secretaría y sus dependencias ejercerán los recursos económicos que se les asignen para cumplir con sus funciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deja sin efecto a su similar que *reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de noviembre del año 2018.

TERCERO. El presente Acuerdo deja sin efecto a su similar *por el que se crea la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 23 de enero del año 2020.

CUARTO. El presente Acuerdo deja sin efecto a su similar *por el que cambia la denominación de la Dirección General de Planeación por Coordinación de la Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y se actualizan sus funciones* publicado en *Gaceta UNAM* el 22 de noviembre del año 2021.

QUINTO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por la Coordinación de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y la Dirección General de Evaluación Institucional, serán atendidos conforme a las funciones asignadas a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, en su nueva adscripción.

SEXTO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por la Dirección General del Deporte Universitario, serán atendidos por la misma en su nueva adscripción.

SÉPTIMO. Las disposiciones de la normatividad universitaria que se refieran a la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y a la Dirección General de Evaluación Institucional, deberán entenderse aplicables, conforme a las funciones asignadas, a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional.

OCTAVO. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección General del Deporte Universitario, serán reasignados de conformidad con el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria.

NOVENO. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional, serán reasignados de conformidad con el presente Acuerdo a la Coordinación de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DENOMINACIÓN Y SE MODIFICAN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 9º de la Ley Orgánica de la Universidad y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y de organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos.

Que el 5 de noviembre de 2018 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que crea y establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual contempla las funciones de la Dirección General de Atención a la Comunidad, la Dirección General de Atención a la Salud, la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2024 prevé acciones de fortalecimiento de la seguridad universitaria, que, entre otras cosas, considera la mejora en la infraestructura y el aprovechamiento de los avances tecnológicos en materia de seguridad y gestión de riesgos.

Que la reestructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México es un paso crucial para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2024, garantizando un entorno seguro y propicio para la comunidad universitaria.

Que, para el logro de estos propósitos la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México modifica su denominación para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México y reestructura sus áreas de adscripción. Así mismo, se desincorporan de ésta, la Dirección General de Atención a la Comunidad y la Dirección General de Atención a la Salud, las que quedarán adscritas a la nueva Secretaría de Atención y Servicio a la Comunidad.

Que la Universidad modifica su estructura con el fin de enfrentar adecuadamente los retos y desafíos que se le presentan y responder de forma cabal a las demandas de la sociedad a la que se debe.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se actualiza la denominación y se modifica la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante Secretaría). La Secretaría dependerá directamente de la persona titular de la Rectoría, quien nombrará y removerá libremente a la persona que ocupe su titularidad.

SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:

- I. Coordinar el diseño de la política institucional en materia de prevención, movilidad y seguridad universitaria y ejecutarla;
- II. Actualizar e implementar el Plan Maestro de Seguridad para la UNAM en coordinación con las instancias respectivas y de acuerdo con la normatividad universitaria;
- III. Elaborar e implementar el programa Integral de Seguridad para el Bachillerato en coordinación con las instancias respectivas;
- IV. Generar información estratégica para identificar vulnerabilidades y riesgos que fortalezcan el diseño de la política y la ejecución de acciones de prevención y seguridad universitaria;
- V. Coordinar las tareas de seguridad y vigilancia para salvaguardar la integridad de quienes se encuentren dentro de los *campus* universitarios;
- VI. Coordinar las tareas de seguridad y protección civil para el cuidado del patrimonio de la Universidad dentro de los *campus* universitarios,
- VII. Emitir lineamientos en materia de movilidad, seguridad y protección civil universitaria, en acuerdo con la persona titular de la rectoría;
- VIII. Desarrollar capacidades institucionales de prevención y cultura de la seguridad y la protección civil a través de la formación de las autoridades universitarias y sus áreas e instancias de apoyo, así como a la comunidad universitaria en general;
- IX. Mantener comunicación con las autoridades de seguridad pública federales, estatales y municipales, en el cumplimiento de la protección de las instalaciones universitarias, así como de su comunidad, y
- X. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad Universitaria.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Secretaría quedará conformada por:

- I. Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad;

- II. Coordinación de Análisis y Concertación;
- III. Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad;
- IV. Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno;
- V. Coordinación de Planeación Institucional;
- VI. Dirección General de Análisis Protección y Seguridad Universitaria, y
- VII. Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.

CUARTO. Son funciones de la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad, las siguientes:

- I. Planear, coordinar, desarrollar y ejecutar, por sí o conjuntamente con otras instancias universitarias o externas, cursos, estrategias y actividades dirigidos a formar al estudiantado en la identificación de riesgos de su entorno, las estrategias de prevención, autoprotección y, las herramientas institucionales a su alcance;
- II. Planear, coordinar, desarrollar y ejecutar, por sí o conjuntamente con otras instancias universitarias o externas, cursos, estrategias y actividades dirigidos a formar al funcionariado y trabajadores universitarios en la identificación de riesgos de su entorno, las estrategias de prevención y, las estructuras de seguridad;
- III. Planear, coordinar, desarrollar y ejecutar, por sí o conjuntamente con otras instancias universitarias o externas, cursos, estrategias y actividades dirigidos a coadyuvar a la formación de las Comisiones Locales de Seguridad, en el cumplimiento de sus funciones, y
- IV. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

QUINTO. Son funciones de la Coordinación de Análisis y Concertación, las siguientes:

- I. Establecer modelos de análisis e interpretación que permitan identificar fenómenos de ocurrencia para desarrollar la política institucional sobre prevención de riesgos;
- II. Fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en la Universidad a través del seguimiento y coordinación de los Enlaces de Prevención Universitaria de las entidades académicas y dependencias universitarias;
- III. Asesorar a las dependencias y entidades que así lo soliciten, sobre la mejora de procesos para solventar, en el marco de la ética, la convivencia universitaria y de conformidad con la normatividad institucional vigente, las diferencias que surjan;
- IV. Ejercer actividades de concertación con el alumnado universitario y las autoridades, en el marco de los principios éticos y la normatividad institucional que rigen la vida universitaria, cuando las entidades académicas y dependencias universitarias lo soliciten en el marco de sus atribuciones, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

SEXTO. Son funciones de la Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad las siguientes:

- I. Elaborar el Plan Maestro de Seguridad-UNAM que contiene la política institucional en materia de prevención, seguridad, protección civil y movilidad, para la salvaguarda de la integridad de las personas e instalaciones dentro de los *Campus* universitarios;
- II. Elaborar el Programa Integral de Seguridad para el Bachillerato, que contiene la política institucional para la protección de quienes se encuentran en las instalaciones universitarias en ese nivel educativo;
- III. Desarrollar un sistema de evaluación para garantizar la efectividad de las políticas de prevención, seguridad, protección civil y movilidad, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos;
- IV. Participar como instancia asesora de los órganos colegiados en los que se prevea la participación de la Secretaría, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Son funciones de la Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno:

- I. Gestionar ante las instancias de gobierno las acciones que se requieran para fortalecer la seguridad en la intermediación de las instalaciones universitarias;
- II. Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Sendero Seguro Universitario, en la Universidad;
- III. Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Transporte Seguro, en la Universidad;
- IV. Proponer estrategias preventivas y de atención de riesgos de alto impacto, en las intermediaciones de los planteles del bachillerato universitario que involucren la colaboración de las instancias de gobiernos respectivas, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

OCTAVO. Son funciones de la Coordinación de Planeación Institucional, las siguientes:

- I. Coordinar la planeación institucional de la Secretaría;
- II. Analizar la información sobre la incidencia delictiva u otro tipo de amenazas que se registren en sistemas institucionales;
- III. Elaborar informes estratégicos periódicos sobre la situación de seguridad en la Universidad, identificando áreas prioritarias de intervención, y
- IV. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

NOVENO. Son funciones de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de seguridad, prevención y atención de riesgos que pongan en riesgo la integridad de la comunidad universitaria,

- así como en los procedimientos y protocolos de atención a eventos y emergencias;
- II. Coadyuvar, apoyar y evaluar la protección de las instalaciones universitarias, en colaboración con las entidades académicas, dependencias universitarias e instancias competentes, conforme a las directrices establecidas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la comunidad, sus bienes y el patrimonio universitario;
 - III. Brindar el apoyo y asesoría en materia de prevención y protección civil que requieran las entidades académicas y dependencias universitarias en situaciones de carácter especial y extraordinario, como la realización de eventos docentes, de investigación, culturales, deportivos y recreativos que así lo requieran;
 - IV. Atender, en el ámbito de su competencia, las incidencias que afecten la integridad y seguridad de la comunidad universitaria, sus bienes o patrimonio, así como proporcionar la información necesaria para al inicio de las acciones legales que correspondan a la Oficina de la Abogacía General a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la atención y el desahogo de los incidentes en el *campus* de ciudad universitaria;
 - V. Establecer, coordinar y desarrollar las acciones de protección civil en las etapas de prevención, auxilio y restablecimiento; asimismo, promover la cultura de la protección civil entre la comunidad universitaria;
 - VI. Propiciar, coordinar y desarrollar bases y vínculos estratégicos interinstitucionales de colaboración con las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia de las instancias federales y locales que correspondan; para el desarrollo de estrategias y registro de incidencias que atenten la seguridad de la comunidad, sus bienes y el patrimonio universitario, cometidas en Ciudad Universitaria;
 - VII. Atender emergencias y siniestros, por medio de la Central de Atención de Emergencias y Prevención de Riesgos, y del Departamento de Combate de Siniestros (BOMBEROS);
 - VIII. Administrar integralmente el Estadio Olímpico Universitario y los estacionamientos adyacentes, para su uso, promoción, mantenimiento, resguardo y custodia tanto de las áreas, como de los vehículos ahí estacionados y coordinarse con la Dirección General del Deporte Universitario para la realización de actividades deportivas, así como con la Dirección General de Obras y Conservación en el ámbito de su competencia;
 - IX. Coordinar los servicios de correspondencia en todas sus modalidades, en apoyo a la Administración Central de la UNAM;
 - X. Participar en los comités y cuerpos colegiados en los que de acuerdo a la normativa universitaria se le designe como representante;
 - XI. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumpli-

miento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas;

- XII. Coordinar y desarrollar el uso de las tecnologías necesarias, para la prevención, atención y gestión de riesgos en el *campus* de Ciudad Universitaria;
- XIII. Asesorar en materia del uso de las tecnologías para la prevención y atención de riesgos, a las entidades académicas y dependencias universitarias, y
- XIV. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

DÉCIMO. Son funciones de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales en materia de servicios generales, movilidad y transporte para la comunidad universitaria;
- II. Planificar la atención de los requerimientos en materia de movilidad en Ciudad Universitaria, para mejorar la vialidad y educación vial de las personas usuarias del Sistema de Transporte Interno, en sus distintas modalidades;
- III. Apoyar operativamente el flujo vehicular en Ciudad Universitaria, las vías de conexión a la red de transporte público, así como los términos del ingreso de vehículos externos al *campus* central incluyendo el servicio público de transporte concesionado;
- IV. Proporcionar los servicios de transporte interno, mediante un sistema integral que priorice las opciones ambientalmente sustentables;
- V. Concertar con las autoridades locales la prestación del servicio público de transporte para la atención a la comunidad de los campi universitarios;
- VI. Establecer y actualizar, en coordinación con las instancias universitarias competentes, la normatividad en materia de organización y funcionamiento de los archivos de la Institución;
- VII. Salvaguardar el Archivo General de la UNAM, los expedientes del alumnado y estudiantes de instituciones incorporadas, y proporcionar servicios de consulta y recuperación de documentos;
- VIII. Realizar actividades de control y registro del parque vehicular universitario para efectos de trámites administrativos externos;
- IX. Administrar integralmente, con excepción de lo correspondiente al Estadio Olímpico Universitario, los estacionamientos controlados de Ciudad Universitaria y supervisar su uso adecuado, incluyendo el resguardo y custodia tanto del área como de los vehículos ahí estacionados;
- X. Supervisar el funcionamiento de los jefes de servicios adscritos, para el correcto desarrollo de las actividades de intendencia;
- XI. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas;
- XII. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que de acuerdo a la normatividad universitaria se le designe como representante, y

XIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deja sin efectos a su similar que *Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado el 5 de noviembre de 2018, en *Gaceta UNAM*.

TERCERO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por la Dirección General de Atención a la Comunidad, serán atendidos por la misma, en su nueva adscripción.

CUARTO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por las extintas Direcciones Generales, de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria y la de Protección Civil, serán atendidos conforme a la reestructura establecida en el presente Acuerdo.

QUINTO. Las disposiciones de la normatividad universitaria que se refieran a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán entenderse aplicables, conforme a la nueva denominación de ésta en concordancia con el presente Acuerdo.

SEXTO. Los recursos humanos y financieros de las dependencias universitarias aquí señaladas, serán reasignados de conformidad con el presente Acuerdo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

ACUERDO QUE CREA LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3º fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 9º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y de organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos.

Que el 22 de noviembre de 2021 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que cambia la denominación de la Dirección General de Planeación por Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y se actualizan sus funciones.

Que el Plan de Desarrollo Institucional establece en el Eje rector uno, línea programática tres como una prioridad fortalecer la planeación de mediano y largo plazo, que involucre a los cuerpos colegiados y contemple mecanismos para que la comunidad universitaria participe en la definición de metas y acciones para alcanzarlas.

Que el Plan de Desarrollo Institucional establece en el Eje rector siete, línea programática cuarenta y seis como una prioridad fortalecer la simplificación administrativa en beneficio de la comunidad universitaria.

Que con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales de generación de información de calidad y relevancia para la toma de decisiones informadas resulta indicado integrar las funciones de evaluación y planeación en una misma instancia lo que permitirá un enfoque más estratégico en la simplificación de la gestión institucional.

Que se crea la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, eliminando la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional, así como la Dirección General de Evaluación Institucional de su adscripción en la Secretaría de Desarrollo Institucional, las cuales transfieren sus funciones a la coordinación de nueva creación.

Que la reorganización de la estructura administrativa universitaria, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, es una acción necesaria que posibilita alcanzar los propósitos establecidos en éste, para enfrentar un entorno en constante cambio que requiere respuestas ágiles y oportunas que respondan a las necesidades de la comunidad universitaria y la sociedad en general, en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional como órgano de consulta de la Rectoría (en adelante Coordinación). Su propósito es el de simplificar, descentralizar y modernizar los procesos administrativos de la Universidad, y desarrollar sistemas automatizados, auxiliares de la administración, para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la gestión universitaria.

SEGUNDO. La Coordinación dependerá directamente de la persona titular de la Rectoría, quien nombrará y removerá libremente a quien ocupe su titularidad.

TERCERO. Son funciones de la Coordinación, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el establecimiento y aplicación del marco general de planeación y evaluación institucional en las entidades académicas y dependencias de la Universidad;
- II. Propiciar y coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad en materia de planeación y evaluación universitaria;
- III. Promover e impulsar la participación de autoridades y órganos colegiados y de apoyo de la Universidad, en los procesos y acciones de planeación, evaluación institucional y simplificación administrativa;
- IV. Proponer los criterios técnicos, normas, procedimientos e instrumentos para formular los planes de desarrollo, programas de trabajo y los procesos de seguimiento y evaluación de los subsistemas, entidades académicas y dependencias universitarias, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la formulación de políticas institucionales;
- V. Coordinar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad universitaria, la integración y elaboración del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, así como definir los criterios y lineamientos para su seguimiento y evaluación;
- VI. Coadyuvar con las entidades académicas en la elaboración de sus planes de desarrollo, así como en la definición de sus indicadores, lineamientos y sistemas de seguimiento y evaluación, colaborando en la alineación de sus objetivos con los que establezca el Plan de Desarrollo Institucional;
- VII. Realizar los estudios y proyectos de planeación estratégica y evaluación institucional que el Consejo de Planeación y Seguimiento determine;
- VIII. Promover y apoyar el seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias universitarias;
- IX. Diseñar, construir e integrar indicadores para la planeación y evaluación del desempeño institucional, así como elaborar y desarrollar los productos y sistemas

- estadísticos necesarios para apoyar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional;
- X. Integrar, actualizar, publicar y difundir anualmente la Agenda Estadística, el Sistema Integrado de Información Académica y la Memoria de las actividades relevantes de la institución, así como otros productos y sistemas estadísticos que determine el Consejo de Planeación y Seguimiento;
- XI. Acopiar, sistematizar y entregar la información y los datos requeridos para los diferentes sistemas de información y las clasificaciones nacionales e internacionales de universidades e instituciones de educación superior;
- XII. Brindar apoyo y asesoría técnica a las entidades y dependencias universitarias para el diseño, construcción y funcionamiento de los sistemas de información estadística de la Universidad;
- XIII. Llevar a cabo el acopio, organización, sistematización y resguardo del acervo documental del Consejo de Planeación y Seguimiento en materia de planes y programas de desarrollo institucional, informes, reportes y diagnósticos correspondientes a las entidades y dependencias universitarias, así como de los bancos y acervos de información estadística de la Universidad;
- XIV. Promover e instrumentar mejoras en los procesos y procedimientos de la gestión institucional en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y la simplificación administrativa;
- XV. Coordinar la integración de la información documental y estadística que generen las instancias universitarias competentes para dar cumplimiento a las disposiciones normativas de fiscalización de la cuenta pública, y
- XVI. Las demás que le confiera la persona titular de la Rectoría y que establezca la normatividad universitaria.

CUARTO. La Coordinación ejercerá los recursos económicos que se les asignen para cumplir con sus funciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.

QUINTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deja sin efecto a su similar por el que cambia la denominación de la Dirección General de Planeación por Coordinación General de la Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y se actualizan sus funciones publicado en la *Gaceta UNAM* el 22 de noviembre del año 2021.

TERCERO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y la Dirección General de Evaluación Institucional, serán atendidos conforme a las funciones asignadas a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, de acuerdo con la normatividad aplicable.

CUARTO. Las disposiciones de la normatividad universitaria que se refieran a la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y a la Dirección General de Evaluación Institucional, deberán entenderse aplicables, conforme a las funciones asignadas, a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional.

QUINTO. Los recursos humanos y financieros de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, serán reasignados de conformidad con el presente Acuerdo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

ACUERDO QUE CREA LA SECRETARÍA DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 9º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y de organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos.

Que la Universidad modifica su estructura con el fin de enfrentar adecuadamente los retos y desafíos que se le presentan y responder de forma cabal a las demandas de la sociedad a la que se debe.

Que la Universidad reconoce la necesidad de fortalecer los servicios de atención a la comunidad universitaria con un enfoque en la diversidad que genere servicios inclusivos que promuevan la igualdad y el bienestar integral, considerando el crecimiento emocional, social y físico de quienes integran la comunidad universitaria.

Que para afrontar estos retos es oportuno la creación de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad, como una acción estratégica para afrontar los desafíos identificados en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 lo que permitirá unificar los esfuerzos destinados a atender las diversas necesidades de la comunidad universitaria, asegurando que los servicios proporcionados sean coherentes, eficaces, sostenibles y que faciliten la creación de un entorno institucional que favorezca el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo personal.

Que la nueva dependencia universitaria priorizará la mejora de los procesos y la coordinación de esfuerzos haciendo una gestión más eficiente y efectiva del uso de los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Que el mismo Plan de Desarrollo Institucional prevé en su eje rector número uno, la necesidad de contar con un programa de salud mental que desarrolle políticas coordinadas y de cobertura creciente que atiendan la salud mental, emocional y psicológica de la comunidad universitaria, con énfasis en la prevención, mismo que quedará incorporado en la nueva integración de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad.

Que la nueva instancia administrativa operará con los recursos con los que al momento cuentan las Direcciones Generales que se le incorporan por lo que éstos se verán optimizados y sus acciones tendrán un impacto mayor en la comunidad, se

trata de una reorganización estructural sin requerir un aumento presupuestal significativo.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante Secretaría). La Secretaría dependerá directamente de la persona titular de la Rectoría, quién nombrará y removerá libremente a la persona que ocupe su titularidad.

SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría las siguientes:

- I. Emitir lineamientos en las materias asociadas a sus funciones en acuerdo con la persona titular de la rectoría.
- II. Elaborar e implementar la política institucional que contribuya al desarrollo integral de la comunidad universitaria mejorando la calidad de la permanencia y la eficiencia terminal del alumnado;
- III. Desarrollar la política institucional en materia de salud mental, emocional, psicológica y física que impacte positivamente en la salud integral de la comunidad universitaria con un enfoque preventivo;
- IV. Fomentar programas de formación integral que fortalezca la cultura de la legalidad y el desarrollo de valores sociales, comunitarios y ciudadanos;
- V. Desarrollar programas que fortalezcan la cultura de protección al medio ambiente y la sustentabilidad;
- VI. Desarrollar la política universitaria en materia de atención a las personas con discapacidades para lograr su inclusión total en la vida universitaria;
- VII. Desarrollar y ejecutar la política institucional en materia de deporte universitario.
- VIII. Preservar y administrar los recintos que se destinen para la realización de actividades deportivas en la Universidad y supervisar el adecuado uso de las instalaciones y equipamiento deportivo de la Institución.
- IX. Coordinar el servicio de atención de urgencias en las instalaciones y actividades universitarias;
- X. Desarrollar programas de prevención y atención de riesgos sanitarios y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y prevención de accidentes;
- XI. Proponer las disposiciones y lineamientos de salud que deben observarse en las instalaciones universitarias y realizar las acciones de monitoreo correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas que en materia de salud existan;
- XII. Cuidar las condiciones de higiene de los establecimientos que expendan alimentos dentro de los *campi* universitarios;

- XIII. Coordinar la política institucional en materia de orientación educativa, bolsa de trabajo, becas y reconocimientos para el alumnado;
- XIV. Desarrollar y ejecutar la política institucional de salud social y comunitaria entre quienes integran la comunidad universitaria con un enfoque preventivo en materia de adicciones, violencias y seguridad.
- XV. Desarrollar las políticas institucionales de prestación de servicio social universitario, y
- XVI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad Universitaria.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Secretaría contará con las dependencias siguientes:

- I. Dirección General de Atención a la Comunidad;
- II. Dirección General de Atención a la Salud;
- III. Dirección General del Deporte Universitario;
- IV. Dirección General de Orientación y Atención Educativa, y
- V. Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica.

CUARTO. Son funciones de la Dirección General de Atención a la Comunidad, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, implementación y seguimiento de políticas institucionales, normas y criterios para la atención a la comunidad universitaria, con un enfoque de Universidad incluyente, saludable, segura y sustentable;
- II. Desarrollar, promover y coordinar, en colaboración con entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones y organizaciones externas a la Universidad, programas y actividades para favorecer la formación integral de la comunidad universitaria;
- III. Promover, organizar y coordinar actividades y programas dirigidos a los integrantes de la comunidad universitaria, encaminados a fomentar valores, virtudes, hábitos y proyectos para el autocuidado, como elemento indispensable para el desarrollo integral de toda persona;
- IV. Operar la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad y evaluar su funcionamiento. Del mismo modo, dar seguimiento a los acuerdos emanados de su Comité Técnico y coadyuvar a su cumplimiento y correcto desempeño;
- V. Promover, organizar y coordinar actividades y programas que propicien la formación ciudadana de la comunidad universitaria, así como el desarrollo de sus valores universitarios para fortalecer su orgullo de pertenencia e identidad con la institución y fomentar su participación en la construcción de una sociedad incluyente, saludable, segura y sustentable;
- VI. Fomentar el desarrollo de mecanismos de participación entre las comunidades académicas que amplíen su interrelación y fortalezcan su vinculación con otros sectores de la comunidad universitaria;

- VII. Servir como órgano de asesoría técnica, en colaboración con las entidades universitarias especializadas en materia de inclusión, salud y sustentabilidad;
- VIII. Promover, organizar y coordinar programas encaminados a mejorar la relación de la comunidad universitaria con el medio ambiente, para favorecer una mejor comprensión y atención al cuidado de su entorno ecológico, social y comunitario;
- IX. Coordinar la participación de la comunidad universitaria, las entidades académicas y las dependencias universitarias, así como el intercambio entre ellas, para promover iniciativas que estimulen el conocimiento y sensibilidad cultural y artística de la comunidad, así como el reconocimiento e impulso del talento universitario;
- X. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

QUINTO. Son funciones de la Dirección General de Atención a la Salud, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de salud e integridad la comunidad universitaria; asimismo, coordinar las acciones y objetivos que en materia de atención a la salud se realizan en la Universidad;
- II. Planear, desarrollar, realizar y evaluar programas de fomento a la salud y prevención de riesgos sanitarios para la comunidad universitaria;
- III. Proporcionar atención primaria a la salud del alumnado y atención de urgencias a la comunidad universitaria;
- IV. Planear, organizar y efectuar estudios sobre aspectos relacionados con la salud del alumnado;
- V. Orientar a la comunidad universitaria sobre los servicios complementarios a los que puede acudir en caso de enfermedad o accidente, en coordinación con otras dependencias universitarias e instituciones de salud del sector público y privado;
- VI. Planear, desarrollar, apoyar y dar seguimiento a los programas de atención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y accidentes, en coordinación con las entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones del Sector Salud;
- VII. Proponer las disposiciones y lineamientos de salud que deben observarse en las instalaciones universitarias y realizar las acciones de monitoreo correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas que en materia de salud existan;
- VIII. Verificar y vigilar las condiciones de higiene de los establecimientos que expendan alimentos dentro de los campi universitarios;
- IX. Diseñar programas de prevención de enfermedades, de educación y de fomento de la salud, dirigidos al

alumnado y al personal de la UNAM, así como de otras instituciones;

- X. Participar en el desarrollo de los programas de servicio social de las carreras del área de la salud y afines;
- XI. Participar en los comités y cuerpos colegiados que establezca la normativa universitaria;
- XII. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

Sexto. Son funciones de la Dirección General del Deporte Universitario, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales orientadas al fortalecimiento del deporte universitario en sus vertientes recreativa, formativa y representativa
- II. Planear, organizar y coordinar los programas para el desarrollo de la cultura física de la comunidad universitaria, fijando las políticas y objetivos correspondientes, especialmente aquellos que promuevan su formación integral y su desarrollo físico, psicológico, ético y social;
- III. Coordinar el desarrollo de programas para estimular la activación física de la comunidad universitaria, así como el deporte formativo entre el alumnado, con criterios de inclusión que permitan inculcar actitudes y valores universitarios; asimismo, instituir criterios de selección adecuados que consoliden el deporte universitario representativo;
- IV. Impulsar la investigación multidisciplinaria del deporte que fortalezca programas académicos y deportivos de excelencia;
- V. Desarrollar y conducir programas académicos para la formación profesional, capacitación, actualización y desarrollo humano de quienes participan en el ámbito deportivo universitario;
- VI. Administrar los recintos que se destinen para la realización de actividades deportivas en la Universidad y supervisar el adecuado uso de las instalaciones y equipamiento deportivo de la Institución. En todos los casos, mantener la coordinación con las diversas entidades académicas y dependencias universitarias que soliciten dichos recintos para su eficiente utilización;
- VII. Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la activación física y la práctica del deporte, así como la adaptación de espacios para la programación de actividades deportivas;
- VIII. Promover y coordinar la integración de los equipos deportivos que representen a la Universidad;
- IX. Desarrollar las aptitudes de los deportistas universitarios y fortalecer las estrategias de detección temprana de talentos para atenderlos y potenciar sus capacidades hacia un alto rendimiento deportivo;

- X. Designar y remover a los entrenadores y personal especializado, técnico y auxiliar que se ocuparán del desarrollo deportivo y recreativo universitario en acuerdo con la persona titular de la Secretaría;
- XI. Establecer programas de extensión que promuevan y fomenten la actividad deportiva y la activación física hacia la comunidad universitaria y la población en general, conforme a criterios que señale la Universidad;
- XII. Promover y difundir las actividades y programas vinculados a la cultura física para fortalecer la participación de la comunidad universitaria;
- XIII. Promover alianzas con los sectores público y privado a fin de obtener recursos en beneficio del deporte universitario;
- XIV. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XV. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

Séptimo. Son funciones de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de orientación educativa, servicio social, bolsa de trabajo, becas y reconocimientos para el alumnado; así como brindar información acerca de servicios y programas de la Universidad y de otras instituciones públicas, sociales y privadas que atienden asuntos y problemas de la población juvenil;
- II. Realizar estudios acerca de los avances de la orientación educativa y, con base en ellos, fomentar acciones, diseñar y operar programas que coadyuven a potenciar el aprovechamiento académico del alumnado;
- III. Establecer programas específicos para favorecer la calidad de la permanencia en la Institución y el desempeño académico del alumnado, que incluyan el otorgamiento de apoyos económicos y otros estímulos, de conformidad con los criterios que establezcan las instancias competentes;
- IV. Coordinar, operar y evaluar los programas de becas para bachillerato y licenciatura, promover la expansión del número de personas beneficiarias; garantizar la adecuada asignación de estos apoyos, así como desarrollar y mantener actualizado el Sistema de Información de Becas de la UNAM, que integre y sistematice los datos del conjunto de programas existentes en la Institución;
- V. Coordinar los procesos para el otorgamiento de premios y reconocimientos para el alumnado de la Universidad;
- VI. Proponer, aplicar y evaluar políticas generales para dar cumplimiento a la prestación del servicio social dispuesto en la normativa vigente;
- VII. Desarrollar y operar programas de servicio social multidisciplinarios que atiendan las necesidades de la población. Asimismo, administrar el servicio

- social universitario, en coordinación con facultades, escuelas, institutos y centros;
- VIII. En coordinación con el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, promover y establecer vínculos con instituciones que apoyen la incorporación del alumnado y las y los egresados al mercado laboral; difundir las diferentes opciones de empleo entre el alumnado y las y los egresados y las entidades académicas de la Universidad; así como desarrollar y operar el Sistema de Bolsa Universitaria de Trabajo;
- IX. Aplicar y evaluar modelos de atención para el alumnado y las personas egresadas de la Universidad, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, en condiciones que satisfagan sus expectativas y las de los potenciales empleadores;
- X. Generar, sistematizar y difundir información en materia de orientación educativa, becas, servicio social y bolsa de trabajo que permita apoyar la permanencia y desempeño académicos del alumnado, su vinculación social y laboral, así como apoyar a los órganos de decisión de la Universidad para la definición de políticas y lineamientos;
- XI. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas;
- XII. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo a la normativa universitaria, se le designe como representante, y
- XIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad Universitaria.

OCTAVO. Son funciones del Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica, las siguientes:

- I. Desarrollar la política institucional de prevención y promoción de la salud emocional y psicológica de la Universidad;
- II. Establecer mecanismos estadísticos de análisis y evaluación periódica y seccionada de la salud emocional y psicológica en la comunidad universitaria;
- III. Coordinar las acciones de atención y acompañamiento que en materia de salud emocional y psicológica se realicen en la Universidad;

- IV. Desarrollar estrategias de atención de crisis en materia de salud emocional y psicológica en la Universidad;
- V. Desarrollar campañas para fortalecer la salud emocional y psicológica de la comunidad universitaria;
- VI. Desarrollar materiales de difusión y formación en materia de salud emocional y psicológica;
- VII. Desarrollar investigación en materia de salud emocional y psicológica en comunidades universitarias desagregando niveles educativos, y
- VIII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría y la normatividad universitaria.

NOVENO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por las Direcciones Generales de Atención a la Comunidad, de Atención a la Salud, del Deporte Universitario y de Orientación y Atención Educativa serán atendidos por las mismas en su nueva adscripción.

TERCERO. Los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias universitarias aquí señaladas que son incorporadas a la Secretaría, serán reasignados de conformidad con el presente Acuerdo.

CUARTO. La Secretaría Administrativa deberá dotar de los recursos humanos, materiales y financieros mínimos para la operación y funcionamiento de las instancias administrativas de nueva creación y deberá prever en la planeación presupuestal del próximo ejercicio fiscal lo conducente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

ACUERDO QUE MODIFICA AL SIMILAR POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE REFORMA INSTITUCIONAL Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y de organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos.

Que la Universidad Nacional está convencida de la importancia de ampliar y diversificar los canales de participación de su comunidad en la construcción de las decisiones.

Que la Universidad Nacional está también convencida de la necesidad de fortalecer la representatividad y legitimidad de las decisiones institucionales a través del impulso a sus órganos colegiados.

Que el Plan de Trabajo para la Rectoría 2023-2027 reconoce estos desafíos y establece ejes y líneas programáticas de trabajo, específicas y acotadas, que articulan la gestión institucional en todos sus ámbitos hacia el mejoramiento del desempeño de la Universidad, tanto en su vida interna, como hacia la sociedad.

Que el 17 de junio de 2024 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria, como órgano de consulta de la Rectoría, para promover el estudio y análisis relativos a los proyectos de transformación institucional que fueron planteados en el Plan de Trabajo para la Rectoría de la UNAM en el periodo 2023-2027 y que han sido formalizados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Que para el logro de los objetivos de la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria resulta necesario fortalecer la representación de las áreas de conocimiento de la universidad.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se modifica la parte final del artículo TERCERO y se adiciona el artículo QUINTO del Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria, para quedar de la siguiente forma:

[...]

TERCERO. [...]

Dicho Consejo buscará articular y vincular los trabajos de la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria con las áreas responsables del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027. Su integración será la siguiente:

- La persona titular de la Secretaría General;
- La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional;
- La persona titular de la Secretaría Administrativa;
- La persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- La persona titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, y
- Cuatro personas de reconocido prestigio académico nombradas por la persona titular de la Rectoría a propuesta de la persona titular de la Coordinación.

[...]

QUINTO.- La interpretación del presente Acuerdo queda a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El presente Acuerdo modifica a su similar por el que se crea la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de junio del año 2024.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



**LISTA DE GALARDONADOS CON EL RECONOCIMIENTO ALFONSO GARCÍA ROBLES 2024
PARA LABORES DESTACADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

1. Clínica de Migración y Derechos Humanos de la Universidad de St. Mary's, San Antonio, Texas, EUA
2. Reverendo John Fife, Ministro Emérito de la Iglesia Presbiteriana de Sothside Tucson/Tucson, Arizona, EUA
3. Abogada Rosalia Fajardo, Directora Ejecutiva Multicultural Family and Education Center Federación Hispana de Small Business Founder/EUA
4. Team Brownsville, Organización no Gubernamental sin fines de lucro, San Antonio, Texas, EUA
5. Organización Águilas del Desierto, Organización no Gubernamental sin fines de lucro, California, EUA
6. OCRA Ottawa Center Refugee Action, Organización no Gubernamental sin fines de lucro, Ottawa, Canadá

Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli



Convocatoria 2025 Comité Académico de Supercómputo

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Coordinación de Servicios de Cómputo
Departamento de Supercómputo

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

Aspectos generales

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades del Departamento de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de Supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

Bases

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONAHCYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio <https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2025>

4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:
 - a. Proyecto Semilla. Máximo de 50,000 horas-core-CPU.
 - b. Proyecto de Investigación Regular. Máximo de 510,000 horas-core-CPU.
 - c. Proyecto de Investigación Grande. Máximo de 1,250,000 horas-core-CPU.
 - d. Megaproyecto de Investigación. Máximo de 2,800,000 horas-core-CPU.
5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 30 de septiembre a las 20:00 horas del viernes 18 de octubre de 2024, tiempo del Centro de México.
6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
7. El Comité Académico de Supercómputo notificará a los solicitantes su fallo el viernes 13 de diciembre de 2024, vía correo electrónico.
8. Los recursos de supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de septiembre de 2024.

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías
de Información y Comunicación (DGTIC)
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Coordinación de Servicios de Cómputo
Departamento de Supercómputo
Tel. 55 5622 8599 y 55 5622 8222 ext. 46312

supercomputo@unam.mx
www.super.unam.mx

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TIES Nueva era Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior

Recepción abierta de artículos

La presencia de las ciencias del cómputo y de las tecnologías digitales en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha transformado la vida académica desde la manera en que se desarrolla la ciencia hasta la forma en que se gestionan las organizaciones. El procesamiento de datos, con grandes volúmenes y velocidades, ha facilitado tanto el análisis de información como el descubrimiento científico, acciones poco asequibles sin el cómputo.

De la misma forma, los avances tecnológicos en las IES han permitido un mayor acceso a recursos, facilitando la personalización del aprendizaje, la colaboración y la comunicación. Estos hitos, a su vez, impulsan la innovación en la enseñanza e investigación, así como una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

La Revista TIES invita a la comunidad académica, científica y de gestión de tecnología de las IES a presentar investigaciones, análisis y valoraciones teóricas, sobre cómo las tecnologías computacionales están revolucionando la ciencia, la enseñanza, redefiniendo el gobierno y la gestión de las instituciones de educación superior.

Se esperan contribuciones que presenten avances o resultados de investigaciones científicas, así como reportes de experiencias de transformación institucional, cuyos aportes se enfoquen en las diversas contribuciones de las ciencias de la computación y las tecnologías digitales para el desarrollo de la ciencia y la transformación de las Instituciones.

Del dictamen

Todos los escritos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de “doble ciego”, de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Los escritos deben cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y con las normas establecidas por TIES para ser enviados a través del sistema de gestión de la revista en <https://www.ties.unam.mx>

Plazos de recepción

Número 11

- Inicio: 1° de agosto de 2024.
- Cierre: 30 de septiembre de 2024.
- A publicar en diciembre de 2024.

Número 12

- Inicio: 1° de octubre de 2024.
- Cierre: 28 de febrero de 2025.
- A publicar en junio de 2025.

Número 13

- Inicio: 1° de marzo de 2025.
- Cierre: 31 de agosto de 2025.
- A publicar en diciembre de 2025.

Esperamos recibir sus valiosas contribuciones que impulsen el conocimiento sobre el impacto del cómputo en la ciencia y la educación superior.

Contacto

ties@unam.mx
+52 55 5622 8595

<https://www.ties.unam.mx>

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el área de **Traducción (chino)**, con número de registro **20015-71** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Traducción o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita en español del plan de estudios de la Licenciatura en Traducción, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos (<https://enallt.unam.mx/traducción/licenciatura/presentacion-y-plan>);
- Exposición escrita en chino del Tema 2 del Programa Traducción de Textos Especializados C-A (Chino Mandarín-Español), en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos:

- Características discursivas de la estructura genérica de los textos científicos y médicos en revistas de divulgación no arbitradas en chino mandarín.
- Exposición oral de los puntos anteriores;
 - Interrogatorio sobre la materia;
 - Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
 - Formulación en español de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá contener: a) título, b) introducción, c) marco teórico, d) objetivos, e) metodología, f) duración de la investigación y productos esperados. El tema de dicho proyecto será:
 - Propuesta metodológica para la enseñanza del chino mandarín como lengua C a alumnos hispanohablantes mexicanos en estudios de traducción.

Requisitos técnicos y de participación

La Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: coa@enallt.unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- Plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA: <https://coa.enallt.unam.mx>;
- Salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU);
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante acepta en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
- c) Un número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 09:00 a las 18:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enallt.unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la ENALLT".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/ nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP.
 - Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Secretaría Técnica de la ENALLT recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enallt.unam.mx, con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo, remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx, con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos y su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a la Comisión Dictaminadora de la ENALLT responsable del concurso por medio de la plataforma (<https://coa.enallt.unam.mx>) la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, debidamente requisitada y firmada por la persona con su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, el cual podrá descargarse de la plataforma;
3. Acta de nacimiento;
4. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte);
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Constancias digitalizadas y legibles que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes, señalados en el *Curriculum vitae*;
7. Carta compromiso requisitada y firmada, formato de carta disponible en la plataforma;
8. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante con su FEU;
10. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la ENALLT, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
11. Acuerdo de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
12. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
13. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Comisión Dictaminadora de la ENALLT responsable del concurso a través de la plataforma, la ENALLT notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de las pruebas escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la ENALLT.
- b. Las fechas, hora y lugar en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora de la ENALLT responsable del concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la ENALLT conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación*

de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el área de **Traducción (francés)**, con número de registro **20017-31** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Traducción o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita en español del plan de estudios de la Licenciatura en Traducción, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos (<https://enallt.unam.mx/traduccion/licenciatura/presentacion-y-plan>);
- b) Exposición escrita en francés del Tema 4 del Programa Semántica y Pragmática para Traductores, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos:
 - Desarrollo de estrategias de traducción de enunciados semánticamente ambiguos.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Interrogatorio sobre la materia;
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación en español de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá contener: a) título, b) introducción, c) marco teórico, d) objetivos, e) metodología, f) duración de la investigación y productos esperados. El tema de dicho proyecto será:
 - Propuesta metodológica para la enseñanza del francés como lengua C a alumnos hispanohablantes mexicanos en estudios de traducción.

Requisitos técnicos y de participación

La Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: coa@enallt.unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- Plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA: <https://coa.enallt.unam.mx>;
- Salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU);
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante acepta en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
- c) Un número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 09:00 a las 18:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

electrónico a la dirección coa@enallt.unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la ENALLT".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/ nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP.
 - Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Secretaría Técnica de la ENALLT recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enallt.unam.mx, con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo, remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx, con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos y su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a la Comisión Dictaminadora de la ENALLT responsable del concurso por medio de la plataforma (<https://coa.enallt.unam.mx>) la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, debidamente requisitada y firmada por la persona con su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, el cual podrá descargarse de la plataforma;
3. Acta de nacimiento;
4. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte);
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Constancias digitalizadas y legibles que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes, señalados en el *Curriculum vitae*;

7. Carta compromiso requisitada y firmada, formato de carta disponible en la plataforma;
8. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante con su FEU;
10. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la ENALLT, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
11. Acuerdo de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
12. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
13. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Comisión Dictaminadora de la ENALLT responsable del concurso a través de la plataforma, la ENALLT notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de las pruebas escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la ENALLT.
- b. Las fechas, hora y lugar en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora de la ENALLT responsable del concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la ENALLT conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 30 de septiembre de 2024

Dra. María del Carmen Contijoch Escontria
Directora